



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1706

Bogotá, D. C., lunes, 15 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 07 DE 2025

(agosto 27)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día miércoles 27 de agosto de 2025, siendo las 10:08 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, Presidida la sesión por su honorable Presidente Gabriel Becerra Yáñez.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum, como primer punto del orden del día.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor, llame a lista.

**Subsecretaria:**

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:08 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Becerra Yáñez Gabriel  
Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Castillo Torres Marelen  
Correal Rubiano Piedad  
Díaz Matéus Luis Eduardo  
Gómez Gonzales Juan Sebastián  
Jiménez Vargas Andrés Felipe  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

**Con excusa adjunta, los honorables Representantes:**

Losada Vargas Juan Carlos

Manrique Olarte Karen Astrith

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Polo Polo Miguel Abraham

Triana Quintero Julio César

Wills Ospina Juan Carlos

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Racero Mayorca David Ricardo

Rueda Caballero Álvaro Leonel  
Sánchez Arango Duvalier  
Sánchez León Óscar Hernán  
Sánchez Montes de Oca Astrid  
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny  
Suárez Vacca Pedro José  
Uribe Muñoz Alirio

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha conformado el quórum deliberatorio.  
Tamayo Marulanda Jorge, presente. Señor Presidente, la Secretaria le informa que se acaba de conformar quórum deliberatorio; puede usted ordenar la lectura del orden del día y abrir la sesión.

**Presidente:**

Sírvase, señora Secretaria, abriendo la sesión, leer el orden del día.  
**Subsecretaria:**  
Sí, señor Presidente. Procedo a la lectura del orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
Sesiones Ordinarias  
Legislatura 2025-2026  
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles veintisiete (27) de agosto de 2025  
09:00 a. m.  
I

**Llamado a lista y verificación del quórum**  
II

**Discusión y votación de proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

Autores: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo* y la honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.  
Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.  
Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1213 de 2025.  
Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1479 de 2025.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2025 Cámara, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia con la finalidad de permitir el debate de proyectos de reforma a la Constitución y de leyes estatutarias durante la totalidad de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la República.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Piedad Correal Rubiano, Olga Beatriz González Correa, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Roza Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Santiago Osorio Marín, Cristian*

*Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Cancimance López* y el honorable Senadora *Edwing Fabián Díaz Plata*.  
Ponente: Honorable Representante *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*.  
Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1204 de 2025.  
Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2025.

**3. Proyecto de Ley número 035 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el artículo 36 A y se modifica el artículo 225 de la Ley 599 de 2000 sobre retractación en los delitos de Injuria y Calumnia.**  
Autor: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.  
Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2025.  
Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1496 de 2025.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 061 de 2025 Cámara, por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales.**

Autores: Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Andrés Eduardo Forero Molina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*.  
Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.  
Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1223 de 2025.  
Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1496 de 2025.

III  
**Anuncio de Proyectos**  
**(Artículo 160, Constitución Política)**  
IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,  
*Gabriel Becerra Yáñez.*  
El Vicepresidente,  
*Orlando Castillo Advíncula.*  
La Secretaria,  
*Amparo Y. Calderon Perdomo.*  
La Subsecretaria,  
*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente. Y continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. Si hay solicitud de alguna constancia, mientras llegamos al quórum decisorio, abro el uso de la palabra. Doctor Uscátegui, ha pedido la palabra hasta cuatro minutos; coloquémosle, mientras miramos. Tiene la palabra el doctor Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, muchas gracias. Un saludo a todos los integrantes de la comisión. Y la verdad es que una vez es duda si dejar constancias o no, porque se pregunta: “¿Esto la verdad para qué sirve? Este país está lleno de víctimas. La semana pasada acompañaba una velación aquí frente al Congreso, para que se deje en libertad al Patrullero Pérez y al Subintendente Hoyos, que fueron secuestrados en Arauca hace aproximadamente un mes y su paradero actual se desconoce. ¿Alguien me puede ayudar en este recinto, para que me expliquen? ¿dónde está el Patrullero Hoyos y el Subintendente Pérez, o si la Cancillería pone la cara, o si el Ministerio de Defensa, o si la Fiscalía, o si algún organismo humanitario lo puede hacer?

El día de ayer iba caminando al Hotel de la Ópera y están más de treinta y ocho familias, que tienen a sus seres queridos detenidos en Venezuela y no hay respuesta alguna. Manuel Alejandro Tique, porque conozco a su Padre viene sufriendo por esa situación desde hace más de un año y la Cancillería no responde. Proponen acuerdos binacionales con la dictadura de Maduro, pero no le contestan a sus conciudadanos, ¿dónde están? Y, ¿por qué fueron detenidos arbitrariamente en Venezuela? Manuel Alejandro Tique es un joven que trabajaba con una ONG de refugiados Noruega y en Guadualito-Arauca, fue secuestrado por las autoridades venezolanas y nadie da razón, ni el Embajador Milton Rengifo, ni los Cónsules y mucho menos la Cancillería.

En este instante, tenemos secuestrados treinta y cuatro soldados en el Guaviare y aquí lo único que viene a pedir el Gobierno nacional es que les aprobemos la ley de sometimiento, para que le sigamos dando beneficios a los criminales, reducciones de penas, incluso que les dejemos quedarse con parte del patrimonio ilegal que obtuvieron a costa del dolor de millones de familias en Colombia. Así que dejo esta constancia, un poco defraudado porque sé que esto no sirve para nada, pero aun así es mi obligación hacerlo, porque no podemos guardar silencio frente a lo que está sucediendo en Colombia.

¿Cómo es que Calarcá se movía en camionetas de la UNP y es Gestor de Paz de este gobierno? Y nos tumban un helicóptero con doce, trece policías ya asesinados en estos hechos y en este país, no sucede absolutamente nada. Un periodista decía con mucha

sensatez que en Colombia todo es urgente, todo es grave, pero desafortunadamente nada es importante y por eso todo sigue igual. Con un dron de cuatro millones de pesos, nos tumbaron un helicóptero de veinte millones de dólares y, si a ustedes no les duele la vida de nuestros policías y soldados, que al menos les duela el bolsillo, porque esa plata sale es de sus impuestos y sigan pagándole impuestos a este Gobierno, para que los siga despilfarrando con criminales y con dictaduras vecinas, que este país está al borde del abismo y vamos a ver si en el 26 nos dejan algo que rescatar. O, por el contrario, nos va a tocar recoger los pedazos de la impunidad total, de la corrupción total, del narcotráfico total y de la impunidad total. Gracias.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra hasta por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:**

Gracias, Presidente. Un saludo para todos los presentes y asistentes. A ver, simplemente a manera de ejemplo didáctico, ¿de qué es un tipo de reuniones que tiene el Congreso de la República en sus plenarias y en sus comisiones? Esta es una reunión formal de carácter deliberatorio, donde se han hecho dos cosas: dejar unas constancias, más la del Representante Uscátegui y la que estoy dejando yo, y se ha leído el orden del día. Luego, si no llegase el número suficiente para decidir, la Mesa Directiva puede tomar la decisión de levantar. ¿Hubo o no hubo sesión? Hubo sesión, ya.

Simplemente, era a manera ilustrativa de lo que hemos estado discutiendo en la Plenaria. O sea, nuestros tipos de reuniones son de carácter formal, con quórum deliberatorio o con quórum decisorio y es clara también. Y además de eso, es que es de norma superior, es de la Constitución, ni siquiera es legal, es constitucional y dice cuándo no se puede tomar ningún tipo de decisión, ya. Para tomar decisiones, mínimo tiene que estar la cuarta parte de los miembros de la corporación o de la comisión; eso es lo que dice la norma.

Entonces, yo quería hacer simplemente para mirar qué no se levantará, ¿hay acta, y acta de qué? De esta reunión de carácter deliberatorio, hay acta y se somete y da parte de lo que se está discutiendo. Para simplemente ilustrar este ejemplo tan claro de cómo se procede en un tipo de reunión de esta naturaleza en el Congreso. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Tamayo. Doctor Carlos Ardila, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, buenos días. Cordial saludo, colegas. Ayer acompañábamos a un grupo de transportadores del departamento de Putumayo y del departamento



de Nariño al Ministerio del Transporte y compartían estos transportadores varias necesidades; yo voy a destacar algunas de ellas: Transportadores del servicio mixto, lo que en las zonas rurales conocemos como las camionetas, como los jeeps. Doctor Tamayo, los que suben a los barrios populares de Cali, incluso aplican también; los que se movilizan en el Cauca, en Nariño, en Tolima, incluso Santiago en Caldas. Ese tipo de vehículos tiene una regulación especial y esa regulación, hoy, se ha convertido en una carga y se ha convertido en un verdadero problema para estos transportadores, que llegan a zonas de difícil acceso en este país.

La Resolución número 4004, al menos, impone las siguientes dificultades: la primera, tiene que ver con las sillas, con las bancas que van en estos vehículos. Según la resolución, esas bancas deben ir en contra del frente del vehículo, viendo hacia atrás, no tiene ningún sentido y por eso les han multado, les han adelantado investigaciones en la Supertransporte y demás.

Lo segundo, tiene que ver con el número de pasajeros; el horario tiene restricciones en materia de horario también, tienen restricciones en materia de carga; según la resolución, no pueden llevar la parrilla donde transportan alimentos a las diferentes veredas donde llevan alimentos y salen también alimentos; no lo pueden hacer. La resolución dice que NO, pero la ley dice que SÍ. Hay dificultades en ese sentido, tienen dificultades con el diseño de esas carrocerías, de esas estructuras que ellos han adecuado para poder transportar carga y poder transportar pasajeros, tal cual es su fin, un transporte mixto. Por esas causas y considerando que es injusto lo que ocurre hoy con este sector, porque son los transportadores que llegan a las zonas más remotas de este país, son los transportadores que día a día enfrentan dificultades en unas vías de pésimas condiciones, que es la red terciaria de este país.

Teniendo en cuenta lo discutido ayer, escuchando sus necesidades, radicamos ante esta comisión, una audiencia pública, una solicitud de audiencia pública, colegas, que esperamos no solo ustedes aprueben, sino que ustedes también se sumen a ella y nos ayuden a visibilizar lo que ocurre en los diferentes departamentos de este país. A esos transportadores hay que ayudarles, a esos transportadores hay que darle soluciones y no darles problemas e investigaciones en las diferentes entidades de este país. Resulta hasta paradójico, en lugar de vincularse con soluciones, en lugar de ayudarles, lo que hoy tienen es una carga, vía normas que les dificulta brindar un buen servicio. Gracias.

#### **Presidente:**

Gracias, doctor Carlos. Haríamos un receso, mientras se completa el quórum decisorio y damos inicio ya a la discusión de proyectos. Una constancia, doctor Eduard, entonces. Vamos a darle la palabra al doctor Eduard e informaremos cuál es la decisión de la mesa, entonces.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias, Presidente. En el país entero hemos visto, como desde el anuncio de la precandidatura del Senador Iván Cepeda, la respuesta de la derecha en lugar de una confrontación en el debate sobre las propuestas de país, sobre la propuesta política que representa el senador y, por supuesto, la posibilidad de que él sea quien recoja y asuma las banderas del progresismo y de la izquierda colombiana. Lo que hemos recibido de los sectores de derecha es estigmatización, persecución, macartización y, sobre todo, una reducción del debate político a niveles bajísimos, como de todas maneras ya nos tienen acostumbrados.

La idea instalada, o que quiere instalar la derecha colombiana, es que el Senador Iván Cepeda ha tenido nexos con grupos armados, especialmente con las extintas FARC. Que tal vez la derecha no se ha enterado, que firmó un Proceso de Paz y que incluso, hoy ya participa políticamente de este Congreso de la República y de otras instancias en el país, ya ha tenido hasta alcaldes. No ha entendido lo que significa un Proceso de Paz, porque nunca lo quisieron respetar y ni siquiera quisieron hacerlo cumplir, pues mucho menos van a entender que defender el Proceso de Paz no significaba necesariamente militar en esas organizaciones cuando era una organización armada insurgente. Se han dedicado a difundir mensajes de odio y estigmatizantes, en contra del Senador Iván Cepeda.

Nosotros no podemos hacer menos que en aras de la democracia, porque incluso en aras de elevar al menos un poquito el nivel de la discusión política en este país. Pedirle a la derecha colombiana y especialmente a aquellos que han decidido atacar al Senador Iván Cepeda que acepten el debate que les ha propuesto el Senador Iván Cepeda y que sea en estas instancias, en los micrófonos, oficialmente; que demuestren si es verdad que el Senador Iván Cepeda alguna vez ha tenido algún tipo de nexos con un grupo armado y si lo tiene actualmente.

Que sean capaces de demostrar lo que vociferan en las redes, a través de perfiles falsos y a través de algunos directamente, y no son capaces de decir, en los lugares oficiales, en donde tienen asiento y en donde se han ganado legalmente, eso sí, la participación de algunos ciudadanos y algunas visiones del mundo y algunas visiones de la política. Pero es que no puede seguir haciendo carrera en este país que sea la estigmatización y la macartización la manera en la que el establecimiento responde al crecimiento y al posicionamiento de liderazgos en Colombia. No pueden seguir siendo la manera de atender, de responder, de gestionar la diferencia política esos procesos estigmatizantes.

Si van a acusar, que denuncien; si van a acusar abiertamente, que demuestren. o más debates vacíos, no más debates solo para las redes, solo para que puedan terminar haciendo un video en el que se hagan



virales, pero que finalmente no puedan demostrar absolutamente nada. Aquí estamos dispuestos, la izquierda colombiana, el Pacto Histórico y el Senador Iván Cepeda, a demostrar claramente que nosotros siempre hemos actuado de cara a la opinión pública con tranquilidad y transparencia. Y si ellos tienen algo que demostrar, que lo hagan, a ver si por fin son capaces de enfrentar un debate claro y diáfano y no a través de la ocultación de sus perfiles. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Han pedido del doctor Santiago una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:**

Muchísimas gracias, Presidente. Buenos días a todos, un saludo muy especial a los colegas. Este es un mensaje para el señor Registrador Nacional, el doctor Hernán Penagos: Señor Registrador Nacional, usted fue representante a la Cámara y transitó durante largos años este recinto, también ejerciendo su derecho al control político, y se me hace absolutamente increíble que, sabiendo usted la importancia de ese control político, no quiera responderle a esta curul y a este representante unos derechos de petición, que yo he oficiado a esa Entidad.

Pero, me parece mucho más grave aún, que tenga yo que ejercer a través de una tutela ese derecho a recibir información por parte de esta Entidad. Y yo le quiero dar un mensaje, señor Registrador: si en alguna Entidad no puede caer mantos de duda respecto a transparencia y respecto a participación en política, debe ser en su Entidad, porque usted debe generar garantías en todas las regiones del país de que en la Registraduría no se está utilizando el poder en los cargos para participación en política. Y quiero decirle algo, si no me responde esos Derechos de Petición, no tendré forma de confrontar graves denuncias que he recibido sobre entrega de puestos en esta Entidad, para beneficiar candidaturas en el departamento de Caldas.

El próximo martes haré la denuncia y esperaré a que usted y su equipo puedan responder esta información, para poder confrontarla y poder entregarle la mejor información al país. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Santiago. Doctor Heráclito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Gracias, Presidente. A muchos en este país que son fanáticos de la polarización y del extremismo y que creen que todo se soluciona por la vía de la guerra, de las armas, de las balas, están retóricos de alegría porque están anunciando una guerra, una intervención militar en Venezuela, y eso es lo más irresponsable que puede pensar cualquier político colombiano, o cualquier colombiano que ha vivido

la guerra por décadas y décadas, cuando han muerto tantas personas, tantos hombres y mujeres, tantos niños y niñas por esta guerra, y aun alegrarse porque piensen que los Estados Unidos van a invadir a Venezuela.

Pero para los colombianos, la ciudad más afectada, la región más afectada en una posible intervención militar, sería Cúcuta, Cúcuta que ha sufrido todas las guerras de todos los orígenes, que ha afectado a todos los estratos sociales y niveles socioeconómicos en este país; también se ha visto afectada por todo lo que pase en Venezuela. Cualquier actividad económica, en Venezuela, cualquier crisis económica afecta directamente la frontera colombo-venezolana. San José de Cúcuta, Arauca en Arauca, el Vichada, La Guajira, Maicao, cualquier situación de Venezuela de emergencia social afecta esta región del país.

En 1997, por ejemplo, el ELN asesinó al Senador de la República en ese momento Jorge Cristo Sahium, papá de Juan Fernando Cristo, el padre de Juan Fernando Cristo. En 1999, los Paramilitares asesinaron al Defensor General del Pueblo, al Asesor de Paz del departamento, asesinó al Exalcalde Tirso Vélez, candidato a la Gobernación, al Exalcalde de Cúcuta Pauselino Camargo; es decir, la violencia allá tiene todos los orígenes, pero, sobre todo, ha afectado en todos los escenarios la región de Norte de Santander particularmente.

En el año 2000, cientos de colombianos fueron echados vivos a los hornos donde se cocinaban los ladrillo en Juan Frío en Villa de Rosario de Cúcuta, es decir, la violencia contra los más pobres, la violencia contra líderes sociales, contra líderes sindicales, contra líderes políticos de la izquierda en el departamento de Norte de Santander y hoy, en enero de este año, por el conflicto en el Catatumbo se desplazaron dieciocho mil colombianos hacia Cúcuta, hacia Bucaramanga, hacia Ocaña, hacia todo el país, dieciocho mil colombianos, igual como pasó en 1999 con la masacre de La Gabarra que se desplazaron doce mil colombianos hacia Cúcuta y el área metropolitana, doce mil colombianos, veinticinco años después la violencia cíclica continua. Y algunos, pensando en los vientos de la guerra, se emocionan, porque hay unos barcos de guerra frente a las costas venezolanas. Eso es lo más inhumano, eso es lo más despreciable que puede haber en un habitante de este país; nosotros, que somos hijos y generaciones que hemos vivido al interior de la guerra, sabemos lo que es fuerte.

Por eso, rechazamos desde acá cualquier conflicto que atente contra la soberanía de los Estados latinoamericanos, contra la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos, que somos los latinoamericanos, que en ningún momento de la historia hemos llegado a enfrentarnos entre nosotros mismos en guerras internacionales. Han pasado escaramuzas, pero no un conflicto como ha ocurrido en el resto del mundo. Esta zona, Latinoamérica, es la región más pacífica, del mundo en términos de conflictos bélicos internacionales.

**Presidente:**

Treinta segundos más, doctor Heráclito.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Por eso para nosotros, pero particularmente para la gente de la frontera colombo-venezolana de Puerto Ayacucho, Arauca, Puerto Santander, Cúcuta, San Antonio, Villa del Rosario de Cúcuta, Tres Bocas, Tibú, Casigua y arriba en La Guajira, Paraguachón y Maicao, desde acá les decimos que no estamos de acuerdo con la guerra, ni la guerra en Colombia, ni mucho menos con una intervención militar en Venezuela, que puede afectar a todos nuestros compatriotas en la frontera colombo-venezolana. Gracias, señor Presidente.

**Secretaria:**

Señor Presidente, con el ingreso de la Representante Delcy Isaza, se acaba de conformar quórum decisorio; puede usted poner en consideración el orden del día.

**Presidente:**

Está en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cerró. Doctor Albán.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad de los asistentes, señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Albán y doctor Ardila, que me pidieron la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Gracias, Presidente, buen día para todos, para todas. Yo en estos días hice una constancia, solicitando que tanto el Ministerio de Educación, como la SAE, le pusieran atención al tema de la Fundación FCECEP. Bueno, el miércoles 20 de agosto, acordaron todos los estamentos con presencia del Ministerio y de la SAE, con el compromiso de esas instituciones; acordaron hacer hoy una reunión para avanzar en la construcción de soluciones, a las 10:30, una reunión convocada a las 9:00. A las 10:30 me están reportando que no pudieron hacer la reunión, porque ni el Ministerio de Educación ni la SAE hicieron presencia.

Los estamentos que están allá presentes, pues no pueden avanzar, porque las decisiones las tiene que tomar SAE y Ministerio de Educación. Dejo esta constancia aquí y el llamado de nuevo al Ministerio de Educación y a la SAE, que presten atención a ese problema, que incluye casi mil estudiantes, cientos de trabajadores y de profesores. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Albán. Doctor Carlos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, a pesar de la oposición de mi colega Alejandro, voy a intervenir. Escuchaba yo aquí a un

colega, a mi colega Eduard, dejar una constancia en la que expresa rechazo por lo que ocurre con el Senador Cepeda y se me viene a la mente una reflexión y es que este país no puede seguir en esta discusión, que de una orilla le dicen guerrillero al otro, de la otra orilla le dicen paraco al otro y el uno denuncia al otro y el otro denuncia al otro y las Cortes le ordenan rectificar al uno, luego le orden rectificar al otro, a la semana siguiente vemos conciliación entre unos y otros, después semana siguiente falla conciliación entro otros.

Miren, colegas, yo les confieso que a mí me da pena con el país; este es un país con cien mil tareas pendientes por hacer, para que las intervenciones en este Congreso se ocupen de esas discusiones. En mi departamento, les confieso, importa bastante poco esa discusión; mi departamento hoy necesita discusiones distintas. El Caquetá, el Huila, todos los departamentos de este país, les confieso, están esperando una respuesta distinta de este Congreso y no que todas las semanas la agenda sea la misma, que la agenda se ocupe de lo mismo, de uno y de otros. El país tiene que avanzar; este país político no puede seguir hablando de lo mismo, años en lo mismo y los ciudadanos en Colombia, esperando al menos de este Congreso respuestas serias, concretas, respuestas que construyan, respuestas que avancen en la solución de los problemas del país.

Colegas, con toda la atención, con todo respeto, tenemos que salir de esa encrucijada, tenemos que salir de ese círculo vicioso; esto no puede seguir igual, este país no puede seguir en la misma discusión. Las respuestas deberían ser a la educación en este país, doctor Tamayo, ¿qué vamos a hacer para superar esa desigualdad? ¿Qué vamos a hacer para avanzar en materia de salud? ¿Qué vamos a hacer para darle respuesta a los campesinos hoy en el país, que están aclamando por respuestas serias y principalmente por la presencia de las instituciones que aún no llegan? ¿Qué hacemos para decirle a los diferentes municipios de este país, que hoy, digámoslo de manera clara y puntual, se la pasan los alcaldes aquí en Bogotá mendigándole al Gobierno nacional que le invierta un peso o dos, tres pesos en una obra, para así ese alcalde terminar llevando bienes públicos a sus habitantes?

Esas son las discusiones. ¿Cuándo llega la ley de competencias aquí a este Congreso? ¿Cuándo empezamos a discutirla? ¿Cuándo empezamos a hacer audiencias en ese sentido? ¿Cuándo es que vamos a construir esa ley? O nos van a aplicar la misma, nos van a notificar aquí vía radio, vía redes sociales, que radicarón una ley de competencias y que este Congreso y que este país, el país rural, el país que va más allá de Bogotá, no tiene ni idea qué es lo que están radicando. Esas son las discusiones que deberían ocupar a este Congreso y no las que estamos registrando todas las semanas, todos los días en ese sentido. Perdón por el sermón, pues, pero está cansón ya.

**Presidente:**

Tiene razón, doctor Carlos. Señora Secretaria, primer punto del orden del día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. El primer punto del orden del día de la discusión y votación de proyectos para Primer Debate:

**Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.*

Autores: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo* y la honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1213 de 2025.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1479 de 2025.

Ha sido leído el primer punto, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, lea la proposición con la cual termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí, Presidente:

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, conforme al texto propuesto. Cordialmente, *Alejandro Ocampo Giraldo*.

Presidente, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, pero me permito manifestarle a usted que hay cuatro impedimentos presentados en la Secretaría, del honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo*, Catherine Juvinao, *Hernán Darío Cadavid* y *Marelen Castillo*. Presidente, la última ley de modificación, la 2003, dice que se pueden tramitar los impedimentos por materias, o sea, por un mismo tema, pero yo veo en la comisión el quórum muy reducido y, como claro está, debo aclarar que para la votación de los impedimentos no se requiere votación con mayoría absoluta, solo mayoría simple; es mejor votar en unos dos bloques, porque si los votamos todos, doctor *Alejandro*, se puede desintegrar el quórum. Si usted lo tiene bien o como usted considere, señor ponente.

**Presidente:**

¿Podemos bloque de dos? ¿De a uno? Entonces coloquemos a consideración los impedimentos, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, entonces voy a leer los primeros dos impedimentos:

**Impedimento:**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera Constitucional para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, toda vez que el presente proyecto de ley podría generar a familiares dentro del grado de consanguinidad y afinidad, al igual que mis financiadores de campaña, beneficios de ser aprobado; con lo cual se podría generar un posible conflicto de interés. *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Y el siguiente impedimento de la doctora Catherine Juvinao:

**Impedimento:**

Catherine Juvinao Clavijo, Representante a la Cámara por Bogotá, D. C., por medio de la presente me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, teniendo en consideración los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

El presente impedimento se justifica en que la eliminación del reporte negativo propuesta en el proyecto podría eventualmente generar un beneficio particular tanto para mí como para mis familiares o financiadores. Catherine Juvinao.

Es del mismo tema, Presidente; puede usted poner en consideración y votación este bloque de impedimentos.

**Presidente:**

Se abre la votación; entonces, sobre estos impedimentos, cabina nos colabora.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, se abre el registro para votar los impedimentos de los Representantes Catherine Juvinao Clavijo y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, con la constancia de que los dos honorables representantes, de quien va a decidir la comisión sobre su impedimento, se retiran del recinto. Así que, honorables, ya pueden votar estos dos impedimentos.

**Presidente:**

Por favor, cabina, que aparezca la opción para votar.

**Secretaria:**

Presidente, hay un problema en el sistema para la votación, así que, si usted considera, puedo llamar a lista mientras solucionan el inconveniente.

**Presidente:**

Llamar a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación de los impedimentos de los Representantes Catherine Juvinao y *Jorge Eliécer Tamayo*.



Votaron los honorables Representantes:

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No                |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No                |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No                |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No                |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | No Voto           |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No                |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No                |
| Castillo Advíncula Orlando         | No Voto           |
| Castillo Torres Marelen            | No Voto           |
| Correal Rubiano Piedad             | No Voto           |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No Voto           |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | No                |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No                |
| García Soto Ana Paola              | No Voto           |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No                |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No                |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No Voto           |
| Juvinao Clavijo Catherine          | Fuera del recinto |
| Landínez Suárez Heráclito          | No                |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa            |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa            |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No                |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No                |
| Osorio Marín Santiago              | No                |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa            |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No Voto           |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | Si                |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa            |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No Voto           |
| Racero Mayorca David Ricardo       | No                |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | No                |
| Sánchez Arango Duvalier            | No Voto           |
| Sánchez León Óscar Hernán          | No Voto           |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No Voto           |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No                |
| Suárez Vacca Pedro José            | No                |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Fuera del recinto |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa            |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No                |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No                |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa            |

Pregunto. ¿Si hay algún honorable representante que haya llegado, y no lo he llamado? Presidente, ya hay decisión de la comisión, así que, si usted lo considera, puede cerrarla.

Presidente:

Se cierra la votación, enuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, cerrada la votación, el resultado es el siguiente: por el SÍ, un (1); voto por el No, veinte (20), así que para un total de veintiún (21) votos, con decisión la Comisión Primera ha NEGADO los impedimentos de los Representantes Catherine Juvinao y Jorge Eliécer Tamayo. Así que rogamos a los asesores de la doctora Juvinao y del doctor Tamayo decirles, para que puedan ingresar nuevamente al recinto.

Presidente:

Siguiente bloque de impedimentos, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, voy a leer los impedimentos de la doctora Marelen Castillo y la doctora Carolina Arbeláez; dice el primero:

**Impedimento: Marelen Castillo:** A través de este oficio me permito declararme impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0**, toda vez que considero estar inmersa en una causal de impedimento debido a que eventualmente familiares podrían verse beneficiados por la votación y discusión de esta iniciativa legislativa. Este lo suscribe Marelen Castillo.

Y el siguiente impedimento:

**Impedimento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0**, ya que esta iniciativa podría generar un posible beneficio particular actual y/o directo para mi persona o para los contribuyentes a mi campaña a través del Partido Cambio Radical y que pertenecen al sector financiero. Carolina Arbeláez.

Presidente, ha sido leído el siguiente bloque de dos impedimentos; puede ponerlos en consideración y votación.

Presidente:

Bueno, se abre la votación para los impedimentos, para este segundo bloque.

Secretaria:

Sí, Presidente, entonces se abre registro, se deja constancia de que la doctora Marelen Castillo y la doctora Carolina Arbeláez se han retirado del recinto hasta tanto no se decida sobre su impedimento. ¿Ya se solucionó el tema? Presidente, debo llamar a lista para estos dos impedimentos; ruego que hagan saber a Planeación y Sistemas del problema de la votación.

Presidente:

Se abre el registro; por favor, votar impedimentos.

Secretaria:

Presidente, hay un problema en el sistema, debo llamar a lista si usted así lo tiene bien.

Presidente:

Llamar a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para los impedimentos de las Representantes Carolina Arbeláez y de la doctora Marelen Castillo. Así que llamo a lista:

Votaron los honorables Representantes:

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No                |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | Fuera del recinto |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No                |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No                |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | No Voto           |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No                |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No                |
| Castillo Advíncula Orlando         | No                |
| Castillo Torres Marelen            | Fuera del recinto |
| Correal Rubiano Piedad             | Si                |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No Voto           |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | No                |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No                |
| García Soto Ana Paola              | No Voto           |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No                |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No                |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No Voto           |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No                |
| Landínez Suárez Heráclito          | No Voto           |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa            |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa            |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No                |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No                |
| Osorio Marín Santiago              | No                |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa            |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No                |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No Voto           |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa            |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No                |
| Racero Mayorca David Ricardo       | No Voto           |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | No                |
| Sánchez Arango Duvalier            | No Voto           |
| Sánchez León Óscar Hernán          | No Voto           |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No                |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No                |
| Suárez Vacca Pedro José            | No                |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | No                |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa            |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No                |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No Voto           |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa            |

Señor Presidente, ya hay decisión de la comisión, así que usted, cuando lo considere, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y, por favor, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) representantes en la comisión, existiendo quórum decisorio, por el SÍ, uno (1); por el No, veintidós; han sido NEGADOS los impedimentos de las Representantes Carolina Arbeláez y Marelen Castillo. Así que rogamos a sus asesores de las dos congresistas informarles para que puedan reintegrarse a la sesión.

Presidente:

Siguiente bloque de impedimentos, señora Secretaria.

Secretaria:

El siguiente bloque, de impedimentos es, y hay cinco por ahora más y siguen radicando. El

siguiente bloque como se había planteado, es de los Representantes Gersel Pérez Altamiranda: **Impedimento:** Por medio de la presente, me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0**, debido a que posiblemente puedo verme beneficiado o perjudicado por tener reportes en las bases de datos de las centrales de riesgo. Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Y el siguiente impedimento, Hernán Darío Cadavid.

**Impedimento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, informo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre un posible conflicto de interés en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0**, toda vez que eventualmente mis parientes hasta cuarto grado de consanguinidad podrían verse favorecidos o beneficiarnos por la presente iniciativa legislativa. Hernán Darío Cadavid.

Presidente, puede poner en consideración estos dos impedimentos.

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria, ante el inconveniente de cabina para votar este bloque de impedimentos.

Secretaria:

Presidente, llamo a lista:

Votaron los honorables Representantes:

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No                |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No Voto           |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No Voto           |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No                |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Fuera del recinto |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No                |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No                |
| Castillo Advíncula Orlando         | No                |
| Castillo Torres Marelen            | No Voto           |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí                |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No Voto           |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | No                |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No                |
| García Soto Ana Paola              | No Voto           |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No                |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No                |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No Voto           |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No                |
| Landínez Suárez Heráclito          | No                |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa            |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa            |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No                |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No                |
| Osorio Marín Santiago              | No Voto           |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa            |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No                |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | Fuera del recinto |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa            |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No                |

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Racero Mayorca David Ricardo      | No Voto |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel     | No      |
| Sánchez Arango Duvalier           | No Voto |
| Sánchez León Óscar Hernán         | No Voto |
| Sánchez Montes de Oca Astrid      | No      |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny | No      |
| Suárez Vacca Pedro José           | No      |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer    | No      |
| Triana Quintero Julio César       | Excusa  |
| Uribe Muñoz Alirio                | No      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime     | No Voto |
| Wills Ospina Juan Carlos          | Excusa  |

Señor Presidente, ya hay decisión de la comisión, ya puede cerrarla cuando considere.

**Presidente:**

Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Cerrada la votación, Presidente, el resultado es el siguiente: por el SÍ, uno (1); por el No, veintiuno (21). Con decisión de la comisión, han sido NEGADOS los impedimentos del Representante Hernán Darío Cadavid y Gersel Pérez Altamiranda.

**Presidente:**

Siguiente bloque de impedimentos.

**Secretaria:**

El siguiente bloque, Presidente: James Mosquera:

**Impedimento:** Me declaro impedido para discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el *Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0*. Toda vez que, considero que me encuentro impedido de manera actual y directa. Así mismo, tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley y que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de Ley Estatutaria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1993, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. James Hermenegildo Mosquera.

Y el siguiente impedimento:

**Impedimento:** En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Caldas, de la Coalición Partido Alianza Verde - Pacto Histórico, pongo a consideración mi impedimento, ello con base en el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes, debido a que puedo verme beneficiado al igual que familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad en el trámite del presente proyecto. Santiago Osorio Marín.

Presidente, puede poner en consideración y votación los dos impedimentos, de James Mosquera y Santiago Osorio.

**Presidente:**

Llame a lista, señora Secretaria, para votar el impedimento.

**Secretaria:**

De los doctores Santiago Osorio y James Mosquera:

**Votaron los honorables Representantes:**

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No                |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No                |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No                |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No                |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | No voto           |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No                |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No                |
| Castillo Advíncula Orlando         | No                |
| Castillo Torres Marelen            | No voto           |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí                |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No voto           |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | No                |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No                |
| García Soto Ana Paola              | No voto           |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No                |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No                |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No voto           |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No                |
| Landínez Suárez Heráclito          | No                |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa            |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa            |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Fuera del recinto |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No                |
| Osorio Marín Santiago              | Fuera del recinto |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa            |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No                |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | Sí                |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa            |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No                |
| Racero Mayorca David Ricardo       | No voto           |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | No                |
| Sánchez Arango Duvalier            | No voto           |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí                |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No                |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny  | No voto           |
| Suárez Vacca Pedro José            | No                |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | No                |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa            |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No                |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No voto           |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa            |

Presidente, cuando usted lo considere, puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables representantes; por el Sí, tres (3); por el No, veintiuno (21). Así que han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes Santiago Osorio y James Mosquera. Rogamos a los asesores tanto del doctor James como del Representante Santiago Osorio informarles para que se puedan reintegrar a la sesión.

**Presidente:**

Quedan dos impedimentos; proceda a ponerlos a consideración, señora Secretaria, tomando lista.



Secretaria:

Sí, Presidente, los dos impedimentos me permito leerlos:

Impedimento:

Presentación de impedimento - **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0**, ya que esta iniciativa podría generar un posible beneficio particular, actual y/o directo para mi persona o para mis familiares o parientes consagrados por la ley, los contribuyentes a mi campaña. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

El siguiente impedimento:

Impedimento:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para la aprobación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 024 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

En razón de que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley. Carlos Felipe Quintero.

Dejo la constancia de que los Representantes Carlos Felipe Quintero Ovalle y Óscar Rodrigo Campo, se han retirado del recinto, hasta tanto se decida sobre su impedimento.

Presidente:

Coloque a consideración entonces los impedimentos, leyendo a lista.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, llamo a lista para la votación de los impedimentos presentados por los Representantes Óscar Campo y Carlos Felipe Quintero.

Votaron los honorables Representantes:

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto         | No                |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | No                |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo     | No                |
| Becerra Yáñez Gabriel             | No                |
| Cadavid Márquez Hernán Darío      | No voto           |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia        | No                |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo       | Fuera del recinto |
| Castillo Advíncula Orlando        | No                |
| Castillo Torres Marelen           | No voto           |
| Correal Rubiano Piedad            | Sí                |
| Cortés Dueñas Juan Manuel         | No voto           |

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | No                |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No                |
| García Soto Ana Paola              | No voto           |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No                |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No                |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No voto           |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No                |
| Landínez Suárez Heráclito          | No                |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa            |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa            |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No voto           |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No                |
| Osorio Marín Santiago              | No voto           |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa            |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No                |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | Sí                |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa            |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | Fuera del recinto |
| Racero Mayorca David Ricardo       | No                |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | No                |
| Sánchez Arango Duvalier            | No voto           |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí                |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No                |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No voto           |
| Suárez Vacca Pedro José            | No                |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | No                |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa            |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No                |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No                |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa            |

Presidente, puede usted cerrar la votación cuando lo considere.

Presidente:

Se cierra la votación; por favor, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) representantes; por el SÍ, tres (3); por el No, veintiuno (21). Así que han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes Óscar Campo y Carlos Felipe Quintero.

Ese es el bloque de impedimentos presentados en la Secretaría. Ya está leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia, así que usted podrá poner en consideración y votación posteriormente la misma.

Presidente:

Doctor Alejandro Ocampo, ¿cuánto tiempo necesita para su exposición?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Tres minutos.

Presidente:

Entonces, tres minutos, nuestra cabina le colabora al doctor Ocampo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Bueno, buenos días a todos y a todas, gracias, señor Presidente, a la Mesa Directiva. Este Proyecto Borrón y Cuenta Nueva es un proyecto que busca

aliviar las cargas financieras de muchas familias colombianas. Este proyecto busca que la gente pueda volver a ser sujeto de crédito. Los colombianos y las colombianas somos buenas pagas, pero la idea de las Centrales de Riesgo, de reportar y penalizar a los colombianos es una mala idea, porque lo que ha hecho es permitir que muchos colombianos no puedan acceder al crédito, por unas imposiciones o sanciones que no existen en la norma y que, la verdad, no tendrían ellos el derecho a ponerlas. Entonces, una persona en Colombia hoy paga una deuda que tiene hace un año, pero le dan de penalidad el doble del tiempo para sacarla de la Central de Riesgo, lo cual es injusto; eso atenta contra el derecho al buen nombre, el derecho al acceso al crédito, a la economía, a muchísimos bienes y servicios que los colombianos compramos, porque los colombianos en nuestra gran mayoría vivimos del crédito. Esta Ley de Borrón y Cuenta 2.0 es una modificación que le hicimos a la Ley 2157 del 2021, que busca extender un plazo para que la gente que pague su obligación financiera la saque de las Centrales de Riesgo. Mucha gente está reportada por mil pesos de un celular, por quinientos pesos que quedó debiendo de una factura, por un reporte falso.

Y eso implica que esas personas no puedan ni siquiera sacar el semestre del hijo que está estudiando, no puedan ser sujetos de crédito para sacar un televisorcito, pero lo peor es que están reportados y tienen una marca, está en una lista negra, en la cual no deberían estar porque muchos ya pagaron. Cualquier persona en Colombia se puede alcanzar; somos un país de renta baja, de trabajadores y trabajadoras, y a nadie le gusta estar endeudado. Pero todo el mundo quiere que, al momento de pagar, lo puedan sacar de esa obligación, y ese es el espíritu de esta norma, que los colombianos que paguen sus deudas sean sacados de esas Centrales de Riesgo y que podamos ir eliminando poco a poco el abuso que tiene la banca contra los ciudadanos. Este proyecto, la apertura, la cobertura del proyecto pasado del 2021, en plena pandemia, el cual no se alcanzó porque muchas empresas no se han recuperado de la pandemia aún, ni muchas personas. Tenía como meta diez millones de personas, y solo pudo darles cobertura a cinco. Hoy alrededor de cinco millones y media de personas, están sujetas en las Centrales de Riesgo habiendo cancelado sus deudas, habiendo ya pagado, no siendo deudores; tienen sanciones a pesar de pagar.

Este proyecto busca eliminar esas sanciones; es un proyecto que les va a permitir a los colombianos, salir de esas Centrales de Riesgo, que haya por fin una entidad del gobierno que pueda vigilar, coordinar y supervisar. ¿Cómo hacen los reportes de bases de datos? ¿Y que cuando a un colombiano le vendan la deuda que tiene con una entidad, se le informe quién la tiene? Se ha vuelto para los colombianos más difícil salir de la cárcel que salir de Datacrédito, que salir de la cárcel. Y esperamos con este proyecto tener un poco de justicia financiera y volver a democratizar el crédito en Colombia.

Muchas gracias, compañeros y compañeras, por su apoyo y respaldo a esta propuesta, necesaria para este país, para que la gente pueda ser sujeta de crédito y pueda tener su nombre en alto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Se abre la discusión. Doctora Piedad, doctor Uscátegui por ahora. Entonces, tiene hasta tres minutos, doctora Piedad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Yo le quiero agradecer al colega Alejandro, que ha avalado las diferentes proposiciones que he presentado, para hacer efectivo el beneficio. ¿Porque es que a veces se vuelve letra muerta, cuando hay venta de cartera y las personas siguen figurando en Datacrédito y que tienen que inclusive acudir a acciones de tutela, para que les resuelvan los derechos de petición a tiempo y cuando se ponen al día y no se saca de esas bases de datos? Entonces, yo estoy haciendo ahí una obligatoriedad de las entidades financieras o de las entidades prestadoras de los servicios, para que estén vigilando y monitoreando precisamente esa cartera que tienen, la que está al día, y cuando deben estar reportando a Datacrédito para que se efectivice la norma.

Pero igualmente, le he metido una proposición de que esto sea por una vez. ¿En qué sentido? No podemos tampoco llegar a la cultura del no pago. Entonces, agradecerle, colega Alejandro, que se haga el beneficio y que efectivamente se realice el seguimiento y control, para que el beneficio pueda llegar a los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctora Piedad. Doctor Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Colegas, una crítica constructiva al proyecto, pero a su vez acompañada de una propuesta, que le rogaría a Alejandro que la tuviera en cuenta, como Ponente y Autor. Cada año venimos presentando este proyecto de amnistía; a mí todo el día me escriben personas que efectivamente están asfixiadas y, una vez reportadas en las Centrales de Riesgo, les cuesta trabajo recuperar su historial crediticio. Este proyecto lo aprobamos después de la pandemia, que se convirtió en ley de la República y se dio ese periodo de gracia. Por eso aquí nos traen otra vez el proyecto y hablan de Borrón y Cuenta Nueva 2.0, porque se nos está convirtiendo en una propuesta recurrente.

Es ahí cuando yo he cuestionado que es que terminamos desmontando el sistema de garantías reputacionales, porque si no hay una base de datos seria y transparente que me indique, ¿quiénes han sido? ¿Y quiénes no? ¿Buena paga? Pues resulta

que quienes venden a crédito o hacen préstamos no tienen información fidedigna para saber a quién le están prestando y eso va en contra del mismo solicitante del crédito, porque como ya no hay garantías reputacionales reflejadas en esas bases de datos, pues empiezan otra vez los bancos a pedir fiadores o garantías reales, como bienes inmuebles u otro tipo de garantías reales, porque se ha perdido el sistema de garantías reputacionales.

Yo, sinceramente, iba a votar en contra de este proyecto de ley, como lo hice en el periodo o la Legislatura pasada, pero ya atendiendo la propuesta que hace la Representante Piedad Correal, que me dice que ya fue avalada, en la que se haga explícito que esto es por última vez; incluso, o incluso yo iría un poquito más allá, Piedad, yo diría explícitamente. Iba a ser una proposición, pero la podemos revisar con los ponentes para Segundo Debate, que se establezca un periodo y, antes de diez años, no se puede volver a hablar de amnistías, porque entonces, insisto, esto se nos convierte en populismo financiero y en un regalo envenenado para la ciudadanía. Porque no tiene ningún sentido, que cada año, como quieren hacer con la Paz Total, porque yo sí creo en las segundas oportunidades, pero no en las terceras, cuartas y quintas, se nos convierta esto en la fiesta de las amnistías y los indultos, cuando eso va en detrimento de los intereses de la ciudadanía.

Entonces, con esa salvedad, voy a revisar la Proposición de Piedad Correal y le pediría al ponente que nos permita revisar incluso un artículo nuevo, en el que se establezca una prohibición para que este proyecto de ley pueda, volverse a presentar, perdón excúsenme, en un periodo de diez años. Muchas gracias y quedo con ese compromiso.

**Presidente:**

No hay proposición, ¿cierto? Fue una intervención.

**Secretaria:**

Una sugerencia para la ponencia, para Segundo Debate.

**Presidente:**

Listo. Entonces, si es una sugerencia, esperamos que se coordine con el Coordinador Ponente y se somete a consideración. Se somete a votación. ¿Ya está habilitado el sistema? Se cierra la discusión, se abre registro y se procede a la votación.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, se abre registro por instrucción suya para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Recuerden, honorables Representantes, esto es un proyecto de ley estatutaria, requiere votación absoluta. Así que rogamos, ya pueden votar, necesita veintiún (21) votos por el Sí. Ya pueden votar, honorables representantes; el que vote “Sí” está aprobando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y luego seguirá el articulado.

**Votaron los honorables Representantes:**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | Sí      |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | Sí      |
| Becerra Yáñez Gabriel              | Sí      |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Sí      |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | Sí      |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | Sí      |
| Castillo Advíncula Orlando         | No Voto |
| Castillo Torres Marelen            | No Voto |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No Voto |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | Sí      |
| García Soto Ana Paola              | No Voto |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | Sí      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No Voto |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No Voto |
| Juvinao Clavijo Catherine          | Sí      |
| Landínez Suárez Heráclito          | Sí      |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa  |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa  |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | Sí      |
| Osorio Marín Santiago              | Sí      |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa  |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No voto |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No voto |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa  |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No voto |
| Racero Mayorca David Ricardo       | Sí      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No Voto |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No Voto |
| Suárez Vacca Pedro José            | Sí      |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Sí      |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa  |
| Uribe Muñoz Alirio                 | Sí      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No      |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa  |

**Presidente:**

Necesitamos ayuda técnica para el colega Albán, porque no ha podido votar. Informarles a los representantes que están registrados y no han votado, que se hagan presentes en el recinto y voten.

**Secretaria:**

Presidente, ya hay decisión de la comisión; ruego, pregunto, que falta el doctor Representante Albán, no ha podido votar, así que esperar unos segundos mientras el honorable puede votar. Presidente, si usted autoriza y así a bien lo tiene, puede cerrar la votación y tomaremos el voto del Representante Albán de manera manual.

**Presidente:**

Se cierra la votación, se toma el voto del Representante Albán o de otro representante, que tenga problemas y se anuncia el resultado.

**Secretaria:**

¿Cómo vota, doctor Albán? El Representante Albán vota Sí. ¿Algún otro representante que no haya podido votar? Cerrada la votación, Presidente, por instrucción suya, el resultado es el siguiente:



por el SÍ, veintidós (22) votos en plataforma, más uno (1) de Albán, un total de veintitrés (23) y por el No, uno (1), así que han votado veinticuatro (24) representantes en total en la comisión. Ha sido APROBADA, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Articulado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto consta de nueve artículos, incluida la vigencia. Hay algunos artículos, propuestas y artículos nuevos, pero la ponencia trae nueve artículos; para ellos hay proposiciones del artículo 1º, de la doctora Piedad Correal y el Representante Pedro Suárez, que han sido acogidas por el Representante Alejandro Ocampo. El artículo 2º, igual Proposición de Piedad Correal, James Mosquera acogidas. Hay una de la doctora Astrid Sánchez; no se encuentra la Representante Astrid, así que esa quedaría como constancia. El artículo 3º, de Piedad Correal, Pedro Suárez han sido acogidas, que están, y hay una del Representante Carlos Felipe Quintero; no está, podría quedarse como constancia.

En el artículo 4º, también hay una proposición de Carlos Quintero que no ha sido acogida, pero no está; podría quedar como constancia, y el artículo 4º, sería de la ponencia. En el artículo 5º, hay una Proposición de Óscar Sánchez acogida, hay una de Juan Daniel Peñuela; no está el doctor Peñuela, podría quedar esta como constancia. El artículo 6º, de la ponencia; el artículo 7º, de la ponencia; el artículo 8º, de la ponencia; y el artículo 9º, de la ponencia. Si usted lo considera Presidente, puedo leer las Proposiciones del 1, el 2, el 3 y el 5, para que puedan votar el bloque de artículos, con las Proposiciones acogidas.

**Presidente:**

Proceda, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Las Proposiciones al artículo 1º de Piedad Correal son el objeto y hacen una adición.

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto crear un Régimen Transitorio que permita, adiciona la doctora Piedad, por una única vez, el retiro del reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de los deudores morosos. El resto como está en la ponencia.

Y el doctor Pedro Suárez: artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear un Régimen Transitorio que permita por una única vez el retiro del reporte negativo de los bancos de datos y adiciona Pedro, y Centrales de Riesgo de historiales crediticios de los deudores morosos. El resto como está en la ponencia.

El artículo 2º, Proposiciones de la doctora Piedad Correal y el doctor James Mosquera. Piedad Correal adiciona un párrafo nuevo, del siguiente tenor.

**Parágrafo.** Los titulares de la información solo podrán acogerse a este Régimen Transitorio por una única vez.

Y el doctor James adiciona dos párrafos y quita una expresión al artículo 2º, la deja hasta donde está de manera inmediata. cumplido este plazo, lo suprime y adiciona dos párrafos.

**Parágrafo 1º.** Las entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicio estarán obligadas a reportar a las Centrales de Riesgo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la extinción de la obligación, el pago realizado por el titular de la información. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la Ley 1266 del 2008.

**Parágrafo 2º.** Los titulares de la información podrán acreditar la extinción de la obligación mediante cualquier medio de prueba válido, incluyendo comprobantes de pago, paz y salvos, o certificaciones expedidas por el acreedor. James Mosquera. Así quedaría el 2, con esas dos modificaciones.

El 3, Proposición de la doctora Piedad y Pedro Suárez. Adiciona igualmente, en el encabezado del primer inciso, del artículo 3º.

**Artículo 3º.** Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan extinguido sus obligaciones objeto de reporte, serán beneficiarios, adiciona la doctora Piedad, por una única vez, y al final lo deja de la siguiente manera, de la eliminación de su información negativa, esta se les deberá retirar de manera automática e inmediata, la información negativa de los bancos de datos. Y adiciona el doctor Pedro Suárez Vaca y Centrales de Riesgo de historiales crediticios. Y, además, la doctora Piedad adiciona un párrafo del siguiente:

**Parágrafo.** Tratándose de obligaciones que se encuentren debidamente canceladas y estén siendo objeto de cobro pre-jurídico, el acreedor deberá reportar el pago a la persona, natural o jurídica, que esté realizando la gestión de cobro, la cual deberá cesar de manera inmediata. Piedad Correal. Así quedaría el artículo 3º.

El 4º de la ponencia, el 5º con proposición del Representante Óscar Sánchez, hace una sustitutiva a el artículo 5º y lo deja de la siguiente manera:

**Artículo 5º.** Los titulares de la información que tengan obligaciones crediticias con el ICETEX, y adiciona, o con cualquier entidad financiera, comercial o solidaria que otorgue créditos para estudios de educación superior, técnica, tecnológica, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán solicitar el retiro inmediato del dato negativo de los bancos de datos.

**Parágrafo.** Lo dispuesto en el presente artículo aplica tanto para los deudores como para los codeudores de dichas obligaciones crediticias con el

Icetex, adiciona, o con cualquier entidad financiera, comercial o solidaria que otorgue créditos para estudios de educación superior, técnica o tecnológica. Así deja el artículo el Representante Óscar Sánchez. Y queda constancia de Juan Daniel Peñuela.

El sexto de la ponencia, el séptimo de la ponencia, el octavo de la ponencia y el noveno de la ponencia. Presidente, puede usted poner en consideración y votación el bloque de artículos, con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones leídas.

Presidente:

Abra el registro; está en votación, entonces, el bloque de artículos.

Secretaria:

Sí, Presidente, se abre registro para la votación del bloque de artículos que trae la ponencia, con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones. Ya pueden votar, honorables representantes, este bloque de artículos. Recuerden que es una votación de mayorías absolutas.

Votaron los honorables representantes:

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | Sí      |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | Sí      |
| Becerra Yáñez Gabriel              | Sí      |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Sí      |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | Sí      |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | Sí      |
| Castillo Advíncula Orlando         | Sí      |
| Castillo Torres Marelen            | No voto |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No voto |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | Sí      |
| García Soto Ana Paola              | No voto |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | Sí      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | Sí      |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No voto |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No voto |
| Landínez Suárez Heráclito          | Sí      |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa  |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa  |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | Sí      |
| Osorio Marín Santiago              | Sí      |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa  |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No voto |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No voto |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa  |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No voto |
| Racero Mayorca David Ricardo       | Sí      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | No voto |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No voto |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny  | Sí      |
| Suárez Vacca Pedro José            | No voto |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Sí      |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa  |
| Uribe Muñoz Alirio                 | Sí      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No      |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa  |

Presidente, ya hay decisión, así que usted podrá autorizar los votos manuales de quienes no han votado en sus curules y puede cerrar la votación.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Alban Urbano.

Presidente:

Secretaria, se cierra la votación; recoja los últimos votos manuales. Sería importante, que todos votáramos por plataforma. Anuncie el resultado.

Secretaria:

El Representante Orlando Castillo vota. ¿Cómo, doctor Orlando? Vota Sí, el bloque de artículos leídos. Orlando Castillo Vota Sí, y en plataforma han votado por el SÍ, veintidós (22); para un total de veintitrés (23) votos por el Sí, el articulado y un (1) voto por el No. Así que ha sido APROBADO este bloque de artículos, de 9 artículos, con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones.

Presidente:

Por favor, Secretaria, lea los artículos nuevos.

Secretaria:

Presidente, han presentado y honorables representantes han presentado cinco artículos nuevos, de los cuales hay uno que el doctor James Mosquera ha manifestado que lo deja como constancia; entonces quedará como constancia en el acta. Voy a leer los otros cuatro artículos. Artículo nuevo. Adiciónese al numeral 2.4 del artículo 6º de la Ley Estatutaria número 1266 del 2008, lo siguiente:  
(...)

2.4 Cuando la fuente de información sea una entidad financiera o crediticia y realice venta de cartera o cesión de títulos valores a terceros, deberá reportar de manera inmediata dicho hecho a los operadores de información respectivos, quienes procederán a la actualización de la información respecto al nuevo acreedor en sus bases de datos. Lo firma Piedad Correal.

Siguiente, artículo nuevo. Adiciónese el numeral 7 al artículo 17 de la Ley Estatutaria número 1266 de 2008, el cual quedará así:  
(...)

7. Auditar en forma periódica, y exigir informes anuales, a las fuentes y operadores de información financiera y crediticia para validar el cumplimiento respecto a su obligación legal de actualizar, corregir o retirar los reportes negativos de los bancos de datos de historiales crediticios, con el fin de mantener, en todo momento, la información de los titulares actualizada acorde a los términos establecidos en la ley. Piedad Correal.

Siguiente, artículo nuevo, del doctor Tamayo. Adiciónese el numeral 2.4 del artículo 6º. Pero esto, ¿no es lo mismo que dijo Piedad? Cuando la fuente de información sea una entidad financiera o crediticia y realice venta de cartera o cesión de títulos valores a terceros, deberá reportar de manera inmediata dicho hecho a los operadores de información

respectivos, quienes procederán a la actualización de la información respecto al nuevo acreedor en sus bases de datos. Es la misma proposición de Piedad.

La siguiente, numeral séptimo del artículo 17, es la misma proposición de la doctora Piedad, la que está presentando el doctor Tamayo:

7. Auditar en forma periódica, y exigir informes anuales, a las fuentes y operadores de información financiera y crediticia para validar el cumplimiento respecto a su obligación legal de actualizar, corregir o retirar los reportes negativos de los bancos de datos de historiales crediticios, con el fin de mantener, en todo momento, la información de los titulares actualizada acorde a los términos establecidos en la ley. Jorge Eliécer Tamayo.

Son dos proposiciones de artículos nuevos exactamente iguales, así que, Presidente, puede poner en consideración y votación estos dos artículos nuevos que han presentado la doctora Piedad y el doctor Jorge Eliécer Tamayo, exactamente iguales.

Presidente:

Una sola votación. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor, Secretaria, abran registro para votar los artículos nuevos.

Secretaria:

Se abre registro, Presidente, para votar los dos artículos nuevos, que suscriben el doctor Tamayo y la doctora Piedad Correal. Una constancia del doctor James Mosquera quedará en el Acta. Pueden votar, honorables representantes.

Votaron los honorables representantes:

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No voto |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No voto |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No voto |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | No voto |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | Sí      |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | Sí      |
| Castillo Advíncula Orlando         | Sí      |
| Castillo Torres Marelen            | No voto |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No voto |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | Sí      |
| García Soto Ana Paola              | No voto |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | Sí      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | Sí      |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No voto |
| Juvinao Clavijo Catherine          | Sí      |
| Landínez Suárez Heráclito          | Sí      |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa  |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa  |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | Sí      |
| Osorio Marín Santiago              | No voto |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa  |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No voto |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No voto |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa  |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No voto |
| Racero Mayorca David Ricardo       | Sí      |

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Rueda Caballero Álvaro Leonel     | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier           | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán         | Sí      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid      | Sí      |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | Sí      |
| Suárez Vacca Pedro José           | Sí      |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer    | Sí      |
| Triana Quintero Julio César       | Excusa  |
| Uribe Muñoz Alirio                | Sí      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime     | No voto |
| Wills Ospina Juan Carlos          | Excusa  |

Presidente, ya hay decisión; cuando usted considere, puede cerrar la votación.

Presidente:

Por favor, Secretaria, recoja los últimos votos y cierre registro, cuenta para que nos dé el resultado.

Secretaria:

Pregunto por instrucción suya, Presidente, ¿si hay algún honorable Representante que no haya votado? Presidente, todos han votado. El resultado en plataforma es el siguiente: por usted cerrada la votación es, por el Sí, veintidós (22) votos, por el No, cero (0). Así que han sido APROBADOS esos dos artículos nuevos, presentados por el Representante Tamayo y la Representante Piedad Correal. Título y Pregunta, Presidente.

Presidente:

Por favor, lea Título y Pregunta.

Secretaria:

El Título, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0.* Y pregunto a la comisión. ¿Sí, quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede poner en consideración y votación el Título, Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Por favor, Secretaria, abra registro para votar, Título y Pregunta.

Secretaria:

Se abre el registro para votar el Título y la Pregunta. Ya pueden votar, honorables representantes, el Título y la Pregunta. Honorables, están en votación del Título y la Pregunta.

Votaron los honorables Representantes:

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto         | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | No Voto |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo     | No Voto |
| Becerra Yáñez Gabriel             | Sí      |
| Cadavid Márquez Hernán Darío      | No Voto |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia        | Sí      |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo       | Sí      |
| Castillo Advíncula Orlando        | Sí      |
| Castillo Torres Marelen           | No Voto |
| Correal Rubiano Piedad            | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel         | No Voto |
| Cotes Martínez Karyme Adrana      | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo          | Sí      |
| García Soto Ana Paola             | No Voto |



|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | Sí      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | Sí      |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | Sí      |
| Juvinao Clavijo Catherine          | Sí      |
| Landínez Suárez Heráclito          | Sí      |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Excusa  |
| Manrique Olarte Karen Astrith      | Excusa  |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | Sí      |
| Osorio Marín Santiago              | No Voto |
| Pedraza Sandoval Jennifer Dalley   | Excusa  |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No Voto |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No Voto |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Excusa  |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No Voto |
| Racero Mayorca David Ricardo       | Sí      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No Voto |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny  | Sí      |
| Suárez Vacca Pedro José            | Sí      |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Sí      |
| Triana Quintero Julio César        | Excusa  |
| Uribe Muñoz Alirio                 | Sí      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No Voto |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Excusa  |

Honorables, están en votación del Título y la Pregunta.

Señor Presidente, ya hay decisión de la comisión. Así que usted, cuando lo considere, puede cerrar el registro.

Preside la sesión el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez.

**Presidente:**

Se cierra la votación, por favor, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, el Título y la Pregunta, pregunto ¿Si hay algún Congresista que no haya votado? Todos han votado el Título y la Pregunta; lo han votado veintitrés (23) representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta, y todo el proyecto, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, toda vez que es una Ley Estatutaria, ponente para Segundo Debate, Presidente.

**Presidente:**

El mismo, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así será, Presidente, queda notificado el doctor Jorge Alejandro Ocampo como ponente para Segundo Debate, en la plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Tiene la palabra, doctor Alejandro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Quiero agradecer a todos los miembros de la Cámara de Representante de la Comisión Primera, por aprobar en Primer Debate, Borrón y Cuenta Nueva 2.0. Esto es un alivio para los colombianos; más de siete millones de colombianos están pendientes de este proyecto de ley, de pagar sus deudas y que los saquen de las centrales de riego inmediatamente. Se ha vuelto un abuso que, después de usted pagar lo que debe, lo penalicen con el doble.

Hoy es una muestra de esta Cámara para todos los colombianos, que estamos pensando en su bienestar, que queremos que puedan ser sujetos de crédito, que queremos democratizar la economía, que queremos que los bancos tengan regulaciones, pero que no excedan los derechos de los colombianos. Muchas gracias a ustedes, por apoyar a los colombianos, a que cada día puedan ser sujetos de crédito y se quiten un poquito el yugo de los bancos, de la nuca. Muchas gracias.

**Presidente:**

Por nada, doctor Alejandro. Secretaria, por favor, anuncie proposiciones.

**Secretaria:**

Presidente, han presentado unas Proposiciones de Audiencias Públicas. Solicitud de Audiencias Públicas del Proyecto de Ley número 002 de 2025, de la Representante Marelen Castillo, José Jaime Uscátegui. Del Representante Julio César Triana y Juan Daniel Peñuela, esas dos que he leído en Bogotá. Una del Representante Juan Daniel Peñuela en Pasto, una de James Mosquera en Quibdó y otra del Representante Luis Alberto Albán en Buenaventura.

**Presidente:**

Están a consideración, anuncio que se va a cerrar; se cerró. ¿Aprueba la comisión?

**Secretaria:**

Sí, las APRUEBAN. Señor Presidente, las proposiciones leídas. Y hay una Proposición de Audiencia Pública en Bogotá sobre las problemáticas del servicio de transporte mixto en los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá y Valle del Cauca. Firmado por Carlos Ardila, Piedad Correal, Jorge Tamayo y otros más, unas firmas que no entiendo. Así que usted puede ponerla en consideración y votación.

**Presidente:**

Está en consideración, anuncio que se va a cerrar; se cerró. ¿Aprueba la comisión?

**Secretaria:**

Sí, la APRUEBA. Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Señora Secretaria, anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Presidente, se anuncian por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2025 Cámara,** por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia con la finalidad de permitir el debate de proyectos de reforma a la Constitución y de leyes estatutarias durante la totalidad de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 035 de 2025 Cámara,** por medio del cual se crea el artículo 36 A y se modifica el artículo 225 de la Ley 599 de 2000 sobre retractación en los delitos de Injuria y Calumnia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 061 de 2025 Cámara,** por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2025 Cámara,** por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara,** por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.
- **Proyecto de Ley número 008 de 2025 Cámara,** por medio de la cual se crean garantías procesales para los comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia y se modifican los artículos 180, 183, 219 y 223A de la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones. (COMPARENDOS CON GARANTÍAS).
- **Proyecto de Ley número 033 de 2025 Cámara,** por medio del cual se adiciona el numeral 13 al artículo 2.2.3.1.2.1 al Decreto número 1069 de 2015 en lo relativo a las reglas de reparto de la acción de tutela en acciones relacionadas con proyectos de interés nacional.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la sesión que usted a bien tenga citar para ello.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente. Dejó constancia que los proyectos han sido anunciados con el quórum debidamente permitido, el quórum deliberatorio. Así, levanta la sesión usted, Presidente, siendo las 12 y 07 p. m., y se convocará por Secretaría, no sin antes manifestarles que mañana hay Audiencia

Pública del Proyecto de Sometimiento, en la ciudad de Medellín.

Dejó constancia de que la Secretaría ha abierto formulario para las inscripciones y se han efectuado las invitaciones necesarias y pertinentes, que han hecho los Autores y Ponentes Coordinadores de este proyecto. Igualmente, el próximo lunes hay audiencia de este mismo proyecto, en la ciudad de Bogotá, a las 10 a. m., en el Capitolio Nacional. Buenas tardes para todos.

ANEXOS:

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

| APellidos y Nombres                | Partido Político                                | PRIMER LLAMADO | LLEGO S. | SEGUNDO LLAMADO | LLEGO S. |
|------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|----------|-----------------|----------|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO          | Comunes                                         |                | ✓        |                 |          |
| ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  | Cambio Radical                                  |                | ✓        |                 |          |
| ARBOLA ESPINOSA CARLOS ADOLFO      | Partido Liberal                                 |                |          |                 |          |
| BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL             | Pacto Histórico                                 | ✓              |          |                 |          |
| CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO       | Centro Democrático                              |                | ✓        |                 |          |
| CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA         | Partido Conservador                             | ✓              |          |                 |          |
| CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO        | Cambio Radical - MIRA                           |                | ✓        |                 |          |
| CASTILLO ADVINCULA ORLANDO         | Consejo Comunitario del Río Naya                |                | ✓        |                 |          |
| CASTILLO TORRES MARELEN            | Liga de Gobernantes Anticorrupción              | ✓              |          |                 |          |
| CORREAL RUBIANO PIEDAD             | Partido Liberal                                 |                | ✓        |                 |          |
| CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL          | Liga de Gobernantes Anticorrupción              |                | ✓        |                 |          |
| COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA       | Partido Liberal                                 |                | ✓        |                 |          |
| DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO           | Partido Conservador                             | ✓              |          |                 |          |
| GARCÍA SOTO ANA PAOLA              | Partido de la U                                 |                | ✓        |                 |          |
| GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN      | Juntos por Caldas                               | ✓              |          |                 |          |
| ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Partido Conservador                             |                | ✓        |                 |          |
| JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE       | Partido Conservador                             | ✓              |          |                 |          |
| JUVINAO CLAVIJO CATHERINE          | Alianza Verde                                   |                | ✓        |                 |          |
| LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO          | Pacto Histórico                                 |                | ✓        |                 |          |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS          | Partido Liberal                                 |                | EXCUSA   |                 |          |
| MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH      | Asociación de Víctimas Intercultural y Regional |                | EXCUSA   |                 |          |
| MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN   |                | ✓        |                 |          |
| OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Pacto Histórico                                 | ✓              |          |                 |          |
| OSORIO MARÍN SANTIAGO              | Pacto Histórico y Verdes                        |                | EXCUSA   |                 |          |
| PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY   | Coalición Centro Esperanza                      |                | EXCUSA   |                 |          |
| PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL       | Partido Conservador                             |                | ✓        |                 |          |
| PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS      | Cambio Radical                                  |                | ✓        |                 |          |
| POLO POLO MIGUEL ABRAHAM           | Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo       |                | EXCUSA   |                 |          |
| QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE      | Partido Liberal - Colombia Justa Libres         |                | ✓        |                 |          |
| RACERO MAYORCA DAVID RICARDO       | Pacto Histórico                                 |                | ✓        |                 |          |
| RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL      | Partido Liberal                                 |                | ✓        |                 |          |
| SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER            | Alianza Verde                                   |                | ✓        |                 |          |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN          | Partido Liberal                                 |                | ✓        |                 |          |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID       | Partido de la U                                 |                | ✓        |                 |          |
| SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY  | Pacto Histórico                                 |                | ✓        |                 |          |
| SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ            | Pacto Histórico                                 |                | ✓        |                 |          |
| TAMAYO MARULANDA JORGE EUECER      | Partido de la U                                 |                | EXCUSA   |                 |          |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR        | Cambio Radical                                  |                | ✓        |                 |          |
| URIBE MUÑOZ ALIRIO                 | Pacto Histórico                                 |                | ✓        |                 |          |
| USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME      | Centro Democrático                              |                | ✓        |                 |          |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS           | Partido Conservador                             |                | EXCUSA   |                 |          |

ACTA NUMERO # 07  
FECHA Miércoles Agosto 27/25

HORA DE INICIACION 10:08 AM  
HORA DE TERMINACION 12:04 PM

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2025

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Solicitud de permiso de salida del país y participación en el evento Global Changemaker Academy for Parliamentarians (G-CAP)

En atención a la invitación que he recibido de United Nations System Staff College y G20 Global Land Initiative, para participar en la academia de liderazgo "The Global Changemaker Academy for Parliamentarians (G-CAP)" sobre gestión sostenible de la tierra y acción climática, que se llevará a cabo del 25 al 29 de agosto 2025 en la ciudad de Bonn en Alemania, solicito que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes autorice mi ausencia de las sesiones que se fijen para las fechas entre el 23 de agosto de 2025 y el 30 de agosto de 2025, así como mi salida del país. Lo anterior dado que adicionalmente a la academia de liderazgo en la que participaré del 25 al 29 de agosto, como se refleja en la invitación al evento y en los tiquetes de viaje adjuntos, el día 23 de agosto viajaré a Alemania y el 30 de agosto regresaré a Colombia.

La participación en esta academia es necesaria, conveniente y estratégica para el trabajo que realizo en el Congreso de la República por la defensa del medio ambiente y la sostenibilidad. La carta de invitación indica que el programa:

- "Reunirá a un grupo de 30 parlamentarios de todo el mundo para participar en el liderazgo intelectual de la agenda de restauración y conservación de la tierra, con aportaciones de expertos de renombre



*en materia de tierras y altos dirigentes de las Naciones Unidas.”*  
(Traducido del inglés)

Adjunto la invitación y los tiquetes.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

*James M. Smith*

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara

c.c. [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co); [secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)  
[jaimelacouture@camara.gov.co](mailto:jaimelacouture@camara.gov.co); [gabriel.becerra@camara.gov.co](mailto:gabriel.becerra@camara.gov.co) ;  
[presidencia@camara.gov.co](mailto:presidencia@camara.gov.co); [julian.lopez@camara.gov.co](mailto:julian.lopez@camara.gov.co)

**KAREN MANRIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL



Bogotá, agosto 26 de 2025

Señores  
Mesa Directiva  
**Comisión Primera Constitucional**  
Cámara de Representantes

**Referencia:** Excusa de inasistencia a sesión ordinaria del martes (26) y miércoles (27) de agosto de 2025.

Respetados, señores cordial saludo.

En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional, sobre la imposibilidad asistir a las sesiones, programadas para los días martes 26 y miércoles 27 de agosto de 2025. Lo anterior, en razón que me encuentro participando en las AUDIENCIAS PÚBLICAS de los Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM, de conformidad con la invitación realizada por la Asociación Nacional Campesina José Antonio Gaínz Zorro – ASONALCA. Estas audiencias son de vital importancia para garantizar el bienestar y permanencia de las comunidades campesinas en el territorio y se están realizando en los municipios de Tame, Fortul y Saravena, del 25 al 27 de agosto del presente año.

Conforme a lo expuesto, el 25 de agosto de 2025 solicité a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes la autorización del permiso correspondiente.

Así las cosas, me permito anexas invitaciones formales realizadas y la solicitud de autorización radicada ante la mesa directiva. Una vez se emita la Resolución respectiva se hará llegar a la Mesa Directiva de esta Comisión.

Atentamente,

*K. D.*

**Karen Astrith Manríque Olarte**  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera Constitucional  
CITREP 2 – Arauca

Saravena, Arauca 24 de Agosto de 2025

Señora:  
**KAREN MANRIQUE**  
Representante a la Cámara

**Asunto: INVITACIÓN**

Cordial Saludo.

El Coordinador Nacional Agrario -CNA- y la Asociación Nacional Campesina José Antonio Galán Zorro -ASONALCA- desde el 2013 viene avanzando en la propuesta de Territorios campesinos Agroalimentarios -TECAM-, como parte de una apuesta de territorialidad campesina que busca organizar el territorio, impulsar la productividad, proteger los intereses del campesinado y construir una relación de equilibrio armónico con la naturaleza.

En el Departamento de Arauca desde el año 2017 iniciamos con la materialización de esta apuesta, declarando TECAM en los 4 municipios del piedemonte, los cuales tienen un alto potencial en el desarrollo agropecuario, a la vez, que se andaba el camino legislativo a nivel nacional, es así, que en junio de 2024, luego de un largo proceso se logra que el gobierno nacional emitiera el decreto 780 de 2024 que "establece los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM-" un gran logro alcanzado gracias a la fortaleza organizativa y la movilización nacional de los distintos procesos que hacemos parte al CNA.

con base en lo anterior, Asonalca, tiene el gusto de invitarla a participar de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS** de los Territorios Campesinos Agroalimentarios **-TECAM-** que se encuentran en el proceso de formalización ante la Agencia Nacional de Tierras **-ANT-**, tal como lo establece el decreto anteriormente mencionado.

Para nosotros es importante su participación en este ejercicio de gestión pública, teniendo en cuenta que queremos avanzar en un diálogo con usted y otros servidores y funcionarios públicos en aras de socializar los planes y proyectos que las comunidades han priorizado para cada territorio y como parte de la misma ruta de fortalecimiento que establece el decreto 780 de 2024.

Las audiencias serán:

|   | <b>NOMBRE</b>                                                 | <b>FECHA</b>      | <b>LUGAR</b>                                         | <b>HORA</b>              |
|---|---------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1 | <b>TECAM DEL PIEDEMONTE ARAUCANO</b>                          | 25 de Agosto 2025 | Vereda San José Obrero                               | A partir de las 8:00 am. |
| 2 | <b>TECAM LAGUNA DEL LIPA, SOBERANÍA Y RESISTENCIA POPULAR</b> | 26 de Agosto 2025 | Vereda Caño Limón                                    | A partir de las 8:00 am. |
| 3 | <b>TECAM VIDA Y SOBERAÍA POPULAR</b>                          | 27 de Agosto 2025 | Parque Principal del Centro Poblado de Puerto Nariño | A partir de las 8:00 am. |

Esperamos contar con su participación.

Sin otro particular,

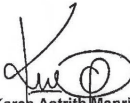
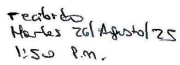
*[Signature]*

SHIRLEY JOANA PINZÓN VANEGAS

cc. 1.115.737.307  
316 420 78 90

R/L y presidente de ASONALCA  
asonalca@gmail.com



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><p>Bogotá D.C, agosto 25 del 2025</p><p>Señores<br/>Mesa Directiva<br/>Cámara de Representantes</p><p><i>Asunto: Solicitud de autorización de permiso los días 26 y 27 de agosto del 2025.</i></p><p>Cordial Saludo</p><p>En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorización para ausentarme de las sesiones programadas en Plenaria de Cámara de Representantes y Comisiones, los días martes 26 y miércoles 27 de agosto del 2025. Lo anterior, con el objetivo de participar de las AUDIENCIAS PÚBLICAS de los Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM, invitación realizada por la Asociación Nacional Campesina José Antonio Galán Zorro – ASONALCA, eventos que se llevarán a cabo en los municipios de Tame, Fortul y Saravena en el departamento de Arauca desde el 25 al 27 de agosto del presente año.</p><p>Por tal motivo, solicito a la Mesa Directiva de Cámara de Representantes la autorización de permiso para asistir a la presente invitación que es de vital importancia para la población del departamento de Arauca.</p><p>Anexo:</p><ul style="list-style-type: none"><li>• Invitación Asociación Nacional Campesina José Antonio Galán Zorro – ASONALCA. (2) folio.</li></ul><p>Agradezco toda la atención prestada y colaboración.</p><p>Atentamente,</p><p><br/>Karen Astrith Manrique Olarte<br/>Representante a la Cámara<br/>Comisión Primera Constitucional<br/>CITREP 2 – Arauca</p></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <div><p>Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025</p><p>Respetado,</p><p><b>H.R. GABRIEL BECERRA YAÑEZ</b><br/>Presidente<br/>Comisión Primera Constitucional Permanente<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p><p><i>Asunto: Presentación de excusa por inasistencia a las actividades del 27 de agosto de 2025 de la Comisión Primera Constitucional Permanente por ponencia en un evento.</i></p><p>A partir del presente escrito, <b>SOLICITO</b> permiso para ausentarme de las actividades de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia el 27 de agosto de 2025 debido a la invitación ser ponente en el 7 Congreso Internacional del GLP, “<i>Gas para el progreso</i>”.</p><p>Adjunto invitación del evento y espero que esta solicitud pueda ser considerada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.</p><p>Cordialmente,</p><p><br/><b>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL</b><br/>Representante a la Cámara por Bogotá<br/>Partido Dignidad y Compromiso</p></div>                               |
| <div><p>Bogotá, marzo 17 de 2025<br/>GN-2721-2025</p><p>Señora<br/><b>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL</b><br/>Representante a la Cámara<br/>Partido Coalición Centro Esperanza<br/>Colombia</p><p><i>Asunto: Invitación al 7º Congreso Internacional del GLP</i></p><p>Honorable Representante Pedraza,</p><p>Por la presente me permito hacerle una cordial invitación a participar en el 7º Congreso Internacional del GLP, “<i>Gas para el progreso</i>”, que se realizará en el Club El Nogal de la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de agosto del presente año. Sería un honor contar con su presencia como panelista en la sesión “La visión del legislador: canasta energética y transición”, el día miércoles 27 de agosto a las 8:30 a.m.</p><p>Pensamos que es importante hablar de los retos que tiene el país para fortalecer y diversificar su canasta energética como política pública para el progreso económico del país. Es por eso que la agenda académica abordará temas de gran relevancia para el sector energético, como el GLP como respaldo de las energías renovables en la transición energética, la situación actual de competitividad de los combustibles, precios y abastecimiento, retos en materia de normatividad y regulación del sector, desarrollo mundial de los nuevos usos del GLP (generación eléctrica, AutoGLP), y una serie de análisis y discusiones en torno al rumbo económico y político de Colombia.</p><p>Esta versión del Congreso Internacional del Gas LP, que realiza cada año el gremio en Colombia, con el objetivo de abrir un espacio anual de alto nivel para exponer y analizar los temas de mayor relevancia del sector del GLP a nivel mundial y nacional, es organizado por la Asociación Colombiana del GLP – GASNOVA con el apoyo de la World Liquid Gas Association (WGLGA), AIGLP (Asociación Iberoamericana del GLP) y OPIS- Dow Jones Company.</p><p>Le agradezco la atención a la presente.</p><p>Con un cordial saludo,</p><p><br/><b>Alejandro Martínez Villegas</b><br/>Presidente</p></div> | <div><p>Bogotá D.C, a los 26 días del mes de agosto del año 2025</p><p><b>Doctor</b><br/><b>GABRIEL BECERRA YAÑEZ</b><br/>Presidente<br/>Comisión Primera-Cámara de Representantes de Colombia</p><p>Ciudad</p><p>E. S. C.</p><p><b>Ref: Solicitud de permiso para no asistir a la sesión programada para el día 27 de agosto de 2025 por examen médico.</b></p><p>Respetado señor presidente:</p><p>De manera atenta me permito solicitar a usted el otorgamiento de permiso para ausentarme de las actividades de la Comisión programadas en el marco de la sesión del día 27 de agosto de 2025, toda vez que debo asistir al retiro del Holter que se me instaló el día de ayer, 26 de agosto de 2025 en la Clínica Idime en horas.</p><p>Agradezco de antemano su colaboración.</p><p>Cordialmente,</p><p><br/><b>H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO</b><br/>Circunscripción Afro-Descendiente<br/>Tel: (601) 382 3000 Ext. 4311<br/>Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328</p><p></p></div> |

\*\*\*\*\*  
\* CONSTANCIA DE ASISTENCIA \* \* CONST  
ANCIA DE ASISTENCIA \*  
\*\*\*\*\*

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.

Nit: 800065398-2

Fecha: 26 agosto de 2025 11:22 a. m.

Nro. Constancia: 260484

Nro. de Orden y/o Factura: E156-468575Nro. de Or  
den y/o Factura: E156-468575

Entidad: PARTICULAR

Sede: BGO TOSERIN Pbx:  
3077171

Dirección: CARRERA 198 # 168 - 53

PacientePaciente  
WIGUEL ABRAHAM POLO POLO  
Identificación: CC No. 1104872812  
Edad: 29 a 5 m 28 d

Tipo de servicio: - Toma de examen

Examen:

TEST DE HOLTER

Fec. Atención: 26/08/2025  
Hora entrada: 11:08  
Hora salida: 11:26

Observaciones

Buen día

Paciente debe asistir el día de mañana 27/08/25  
para retiro de equipo.

Gracias

Elaborado porElaborado por  
GINA VANESSA PULGARIN  
Atención al usuario

\*\*\* PORQUE LA SALUD DE SU FAMILIA \*\*\*  
\*\*\* HERECER TODA NUESTRA ATENCION. \*\*\*

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

Doctor  
**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República

Cámara de Representantes  
 Secretaría General  
 CORRESPONDENCIA  
 26 AGO 2027  
 Recibido No. \_\_\_\_\_  
 Recibido Por: \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** Inasistencia a sesiones ordinarias del 26 y 27 de agosto de 2025

**Cordial saludo.**

De manera atenta y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se me autorice y excuse de participar en las sesiones ordinarias de plenaria y comisión citadas para el 26 y 27 de agosto de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adelantar trámites y procesos, así como en la implementación de medidas urgentes ante distintas entidades y organismos de mi región, en atención a las afectaciones directas a mi seguridad e integridad personal y la de mi familia, las cuales son de público conocimiento. El desarrollo de dichas medidas, esenciales para garantizar nuestra seguridad, exige mi presencia en el territorio durante las fechas indicadas, lo cual me impediría asistir a las sesiones ordinarias.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

**Cordialmente,**

  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

**RE**  
CO N PRIM...UCIONAL  
C M...A DE REPRESENTANTES

**27 AGO 2025**

HORA: 2:47 p.m.  
FIRMA: Etha

Bogotá D.C. agosto de 2025

Comisión Primera  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Excusa sesión 27 de agosto 2025.

Estimada doctora, cordial saludo

Me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional, programada para el miércoles 27 de agosto del presente año, debido a mi participación en la ceremonia de condecoración que realizará a la Universidad de Ibagué, con motivo de su 45º aniversario, en reconocimiento a su destacada trayectoria.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera.

Adjunto para su conocimiento la solicitud de permiso que fue radicada ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
C.C 5.820.507

Bogotá D.C., agosto 2025.

Presidente  
**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de permiso remunerado.

Estimado Presidente, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente, me permito solicitar la concesión de **un (1) día de permiso remunerado** para el próximo **miércoles 27 de agosto del presente año**, con el fin de asistir a la celebración de los **45 años de fundación de la Universidad de Ibagué**, evento al que he sido invitado como exalumno y en el cual aprovecharé la ocasión para condecorar a la institución por su destacada trayectoria.

En virtud de lo anterior, agradezco se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que eventualmente puedan ser citadas y desarrolladas ese día en las **comisiones constitucionales, legales o en la plenaria.**

Para lo pertinente adjunto tarjeta de invitación, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Cordialmente.

  
JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Representante a la Cámara por Bogotá



**PLF #02628**  
**Hoyes #1**

**CONSEJO COMUNITARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN**

NEGADO  
Im pedant  
Tahiro  
Jus  
negado  
Negativo  
Hector  
Henry Dini  
Gerald  
Wegman

**LISTADO DE VOTACION**

**R.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMER A CONSTITUCION 2022 - 2026**

| APELLIDOS Y NOMBRES                 | FILIAC.                                         | SI          | NO | SI          | NO | SI     | NO |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------|----|-------------|----|--------|----|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO           | Comunes                                         |             |    |             |    |        |    |
| ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA   | Cambio Radical                                  | X           | X  | X           | X  |        | X  |
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO       | Partido Liberal                                 |             |    |             |    | X      |    |
| BECERRA YAÑEZ GABRIEL               | Pacto Histórico                                 |             |    | X           | X  |        |    |
| CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO        | Centro Democrático                              |             |    | X           | X  |        |    |
| CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA          | Partido Conservador                             |             |    | X           | X  |        |    |
| CAMPO HUERTO OSCAR RODRIGO          | Cambio Radical – MIRA                           |             |    | X           | X  |        |    |
| CASTILLO ADVINCULA ORLANDO          | Consejo Comunitario del Río Naya                |             |    |             |    |        |    |
| CASTILLO TORRES MARELEN             | Liga de Gobernantes Anticorrupción              |             |    |             |    | X      |    |
| CORREAL RUBIANO PIEDAD              | Partido Liberal                                 |             |    |             |    | X      |    |
| CORTES DUENAS JUAN MANUEL           | Liga de Gobernantes Anticorrupción              |             |    |             |    |        |    |
| COTES MARTÍNEZ KARYME ADRAÑA        | Partido Liberal                                 |             |    |             |    |        |    |
| DÍAZ MATELUS LUIS EDUARDO           | Partido Conservador                             |             |    |             |    |        |    |
| GARCÍA SOTO ANA PAOLA               | Partido de la U                                 |             |    |             |    |        |    |
| GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN       | Juntos por Caldas                               |             |    |             |    | X      |    |
| ISAIZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Partido Conservador                             |             |    |             |    | X      |    |
| JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE        | Partido Conservador                             |             |    |             |    | X      |    |
| JUVINAO CLAVIJO CATHERINE           | Allianza Verde                                  | O           |    |             |    | X      |    |
| LAINDEZ SUAREZ HERACLITO            | Pacto Histórico                                 |             |    |             |    | X      |    |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS           | Partido Liberal                                 |             |    | EXCUSA      |    |        |    |
| MANNRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH      | Asociación de Víctimas Intercultural y Regional |             |    | EXCUSA      |    |        |    |
| MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO  | Consejo Comunitario Mayor de Nueva COCOSAN      |             |    |             |    | X      |    |
| OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO      | Pacto Histórico                                 |             |    |             |    | X      |    |
| OSORIO MARÍN SANTIAGO               | Pacto Histórico y Verdes                        |             |    |             |    | X      |    |
| PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY    | Coalición Centro Esperanza                      |             |    | EXCUSA      |    |        |    |
| PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL        | Partido Conservador                             | X           |    |             |    |        |    |
| PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LIUS       | Camilo Radical                                  |             |    |             |    |        |    |
| POLO POLO MIGUEL ABRAHAM            | Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo       |             |    | EXCUSA      |    |        |    |
| QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE       | Partido Liberal – Colombia Justa Libres         |             |    |             |    |        |    |
| RACERO MAYORCA DAVID RICARDO        | Pacto Histórico                                 |             |    | X           |    |        |    |
| RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL       | Partido Liberal                                 |             |    | X           |    | X      |    |
| SÁNCHEZ ARANGO DUNVALIER            | Allianza Verde                                  |             |    |             |    |        |    |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN           | Partido Liberal                                 |             |    |             |    |        |    |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID        | Partido de la U                                 |             |    | X           |    | X      |    |
| SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY   | Pacto Histórico                                 |             |    | X           |    | X      |    |
| SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ             | Pacto Histórico                                 |             |    |             |    | X      |    |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIEZER      | Partido de la U                                 |             |    |             |    | X      |    |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR         | Cambio Radical                                  |             |    | X           |    |        |    |
| URIBE MUÑOZ ALIBIO                  | Pacto Histórico                                 |             |    |             |    | X      |    |
| USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME       | Centro Democrático                              |             |    |             |    | X      |    |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS            | Partido Conservador                             |             |    | EXCUSA      |    | EXCUSA |    |
| <b>TOTAL</b>                        |                                                 | <b>V 70</b> |    | <b>V 71</b> |    |        |    |

**FECHA:** Hoyas Agosto 28/25  
**ACTA:** # 03  
**PROYECTO:**

(2) (2) (2)  
27-08-25



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

JORGE  
*Tamayo*  
Representante

### IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera Constitucional para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria N° 024 de 2025 Cámara** "Por medio del cual se crea el régimen transitorio de borrón y cuenta nueva 2.0", toda vez, que el presente proyecto de ley podría generar a familiares dentro del grado de consanguinidad y afinidad al igual que mis financiadores de campaña beneficios de ser aprobado; con lo cual se podría configurar un posible conflicto de interés.



**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle

*Recibo  
Aprobado 27/25  
10:20 hrs  
[Signature]*

COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
27 AGO 2025  
ACTA N° 07

*Vo=20  
Sr=1  
21*

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
Representante a la Cámara por Bogotá

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO.

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, representante a la Cámara por Bogotá D.C., por medio de la presente me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara, " Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0", teniendo en consideración los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5 de 1992.

El presente impedimento se justifica en que la eliminación del reporte negativo propuesta en el proyecto podría eventualmente generar un beneficio particular tanto para mí como para a mis familiares o financiadores.

Cordialmente,

*Catherine Juvenao C.*  
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

*Se acordó*

COMISION PRIMERA  
NEGADO  
27 AGO 2025  
Hora: 10:36 a.m.  
Firma: Mario Pouso

COMISION PRIMERA  
NEGADO  
27 AGO 2025  
ACTA No. 04

No 20  
et = 1  
21

Doctor

**GABRIEL BECERRA YAÑEZ**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**

A través de este oficio me permito declararme impedida par participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N°. 024 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0" toda vez que, considero estar inmersa en una causal de impedimento debido a que eventualmente familiares podrían verse beneficiados por la votación y discusión de esta iniciativa legislativa.

*Marcelen Castillo*

COMISIÓN PRIMERA  
NEGADO  
27 AGO 2025  
ACTA N° 04  
HJ = 22  
SI = 1  
23





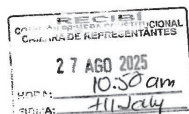
Impedimento\_\_\_\_ 2025

Me declaro **impedido para discusión y votación** Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0”. Toda vez que, considero que me encuentro impedido de manera actual y directa. Así mismo, tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la Ley y que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de Ley Estatutaria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

**James Hermenegildo Mosquera Torres**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial de Paz – Chocó y Antioquia


$$\begin{array}{r} 20 = 21 \\ 81 = 3 \\ \hline 24 \end{array}$$

Bogotá D.C. 27 de agosto de 2025

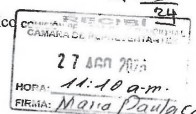
**IMPEDIMENTO COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

*Proyecto de Ley 024/2025C Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio borrón y cuenta nueva 2.0"*

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas, de la Coalición Partido Alianza Verde – Pacto Histórico pongo a consideración mi impedimento, ello con base en el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 *Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*, debido a que puedo verme beneficiado al igual que familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad en el trámite del presente proyecto.

Se firma en Bogotá D.C. el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2025.

  
SANTIAGO OSORIO MARÍN  
Representante a la Cámara  
Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico



**Doctor, Gabriel Becerra Yáñez**  
**Presidente**  
**Comisión Primera Constitucional Permanente**  
**Cámara de Representantes**

**Doctora, Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
**Secretaria General**  
**Comisión Primera Constitucional Permanente**  
**Cámara de Representantes**

**Referencia:** Presentación de Impedimento - del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0"

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión

Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de

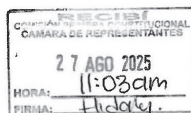
2025 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0" ya que esta iniciativa podría generar un posible beneficio particular, actual y/o directo para mi persona o para mis familiares o parientes consagrados por la ley, los contribuyentes a mi campaña.

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Representante a la Cámara

Departamento del Cauca

Partido Cambio Radical


$$\begin{array}{r} N_0 = 21 \\ S_1 = 3 \\ \hline 24 \end{array}$$

IMPEDIMENTO:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5°/92, me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0"<sup>1</sup>.

En razón, a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley.

De los Honorables Representantes

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar


$$\begin{array}{r} N_0 = 21 \\ S_1 = 3 \\ \hline 24 \end{array}$$

Reelin  
27/08/25  
11:00 hrs  
X/2

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L.E. 024/25C Proposición con que termina informe de ponencia  
Inicio de la votación: 27/08/2025 11:32:37

Resultados de la Votación:

| Resultado | Total | %      |
|-----------|-------|--------|
| No        | 1     | 4,35%  |
| Sí        | 22    | 95,65% |
| Total     | 23    |        |

| Nombres Apellidos                      | Respuesta |
|----------------------------------------|-----------|
| 1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA   | Sí        |
| 2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO       | Sí        |
| 3. BECERRA YANEZ GABRIEL               | Sí        |
| 4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO        | Sí        |
| 5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO         | Sí        |
| 6. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA          | Sí        |
| 7. CORREAL RUBIANO PIEDAD              | Sí        |
| 8. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA        | Sí        |
| 9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO            | Sí        |
| 10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN      | Sí        |
| 11. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE          | Sí        |
| 12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO          | Sí        |
| 13. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Sí        |
| 14. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Sí        |
| 15. OSORIO MARIN SANTIAGO              | Sí        |
| 16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO       | Sí        |
| 17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL      | Sí        |
| 18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER            | Sí        |
| 19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN          | Sí        |
| 20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE            | Sí        |
| 21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Sí        |
| 22. URIBE MUNOZ ALIRIO                 | Sí        |
| 23. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME      | No        |

Votos Manuales.  
Luis Alberto Albin = SI  

Sí = 23

NO = 1

TOTAL = 24.

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L.E. 024/25C Bloque de artículos (algunos con proposiciones leídas)  
Inicio de la votación: 27/08/2025 11:42:16

Resultados de la Votación:

| Resultado | Total | %      |
|-----------|-------|--------|
| No        | 1     | 4,35%  |
| Sí        | 22    | 95,65% |
| Total     | 23    |        |

| Nombres Apellidos                      | Respuesta |
|----------------------------------------|-----------|
| 1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO           | Sí        |
| 2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA   | Sí        |
| 3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO       | Sí        |
| 4. BECERRA YANEZ GABRIEL               | Sí        |
| 5. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO        | Sí        |
| 6. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO         | Sí        |
| 7. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA          | Sí        |
| 8. CORREAL RUBIANO PIEDAD              | Sí        |
| 9. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA        | Sí        |
| 10. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO           | Sí        |
| 11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN      | Sí        |
| 12. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Sí        |
| 13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO          | Sí        |
| 14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Sí        |
| 15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Sí        |
| 16. OSORIO MARIN SANTIAGO              | Sí        |
| 17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO       | Sí        |
| 18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL      | Sí        |
| 19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN          | Sí        |
| 20. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY  | Sí        |
| 21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Sí        |
| 22. URIBE MUNOZ ALIRIO                 | Sí        |
| 23. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME      | No        |

Votos Manuales  
Orlando Cosculluega Adinola = SI  

Sí = 23

NO = 1

TOTAL = 24

PROPOSICIÓN

ADICIÓNENSE el ARTÍCULO PRIMERO del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: "Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear un régimen transitorio que permita, por una única vez, el retiro del reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de los deudores morosos, luego de la extinción de las deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios, y se incentiva al pago de acreencias y reactivación de la vida crediticia.

Piedad

PIEDAD CORREAL RUBIANO.

Representante a la Cámara por el Quindío.

RECIBI

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 AGO 2025

HORA: 9:48 am

FIRMA: Hiderley

COMISION PRIMERA

APROBADO

27 AGO 2025

ACTA N° 04

Sí = 23

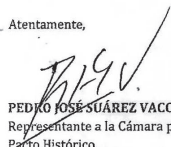
NO = 1

24

JUSTIFICACIÓN

No se puede seguir creando regímenes transitorios cada dos años, tenemos que ponernos de acuerdo y dar el beneficio por una única vez y generando cultura de pago a futuro en la ciudadanía.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</div><div><p>MODIFÍQUESE el artículo 1 del PROYECTO DE LEY NO. 024 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA 2.0", el cual quedará así:</p><p>ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear un régimen transitorio que permita el retiro del reporte negativo de los bancos de datos y <u>centrales de riesgo</u> de historiales crediticios de los deudores morosos, luego de la extinción de las deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios, y se incentiva al pago de acreencias y reactivación de la vida crediticia.</p></div><div><div>Atentamente,</div><div><p>PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA<br/>Representante a la Cámara por Boyacá<br/>Pacto Histórico.</p></div></div><div><div><div>RECIBÍ<br/>COMISIÓN PRIMERA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>27 AGO 2025<br/>HORA: 11:03 am<br/>FIRMA: María Paula C.</div><div>COMISIÓN PRIMERA<br/>APROBADO<br/>27 AGO 2025<br/>ACTA N° 07</div><div>SI = 23<br/>NO = 1<br/>24</div></div><div>AQUIVINE LA DEMOCRACIA</div></div></div> <td><div><div>PROPOSICIÓN</div><div>PIEDAD CORRE<br/>Representante a la Cámara</div><div><p>ADICIÓNASE UN PARÁGRAFO al ARTÍCULO SEGUNDO del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: "<u>Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0</u>", el cual quedará así:</p><p>Artículo 2°. Régimen Transitorio. Los titulares de la información que extingan sus obligaciones objeto de reporte con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por un término máximo de dos (2) meses, tras lo cual se deberá retirar su reporte negativo de manera inmediata. Cumplido este plazo máximo de dos (2) meses, las entidades financieras deberán realizar las gestiones pertinentes que permitan retirar su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.</p><p><i>Nuevo</i> PARÁGRAFO: Los titulares de la información sólo podrán acogerse a este régimen transitorio por una única vez.</p></div><div><div><p>PIEDAD CORREAL RUBIANO.<br/>Representante a la Cámara por el Quindío.</p></div><div><div>RECIBÍ<br/>COMISIÓN PRIMERA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>27 AGO 2025<br/>HORA: 9:18 am<br/>FIRMA: Hilda</div><div>COMISIÓN PRIMERA<br/>APROBADO<br/>27 AGO 2025<br/>ACTA N° 07</div><div>SI = 23<br/>NO = 1<br/>24</div></div></div></div></td> | <div><div>PROPOSICIÓN</div><div>PIEDAD CORRE<br/>Representante a la Cámara</div><div><p>ADICIÓNASE UN PARÁGRAFO al ARTÍCULO SEGUNDO del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: "<u>Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0</u>", el cual quedará así:</p><p>Artículo 2°. Régimen Transitorio. Los titulares de la información que extingan sus obligaciones objeto de reporte con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por un término máximo de dos (2) meses, tras lo cual se deberá retirar su reporte negativo de manera inmediata. Cumplido este plazo máximo de dos (2) meses, las entidades financieras deberán realizar las gestiones pertinentes que permitan retirar su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.</p><p><i>Nuevo</i> PARÁGRAFO: Los titulares de la información sólo podrán acogerse a este régimen transitorio por una única vez.</p></div><div><div><p>PIEDAD CORREAL RUBIANO.<br/>Representante a la Cámara por el Quindío.</p></div><div><div>RECIBÍ<br/>COMISIÓN PRIMERA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>27 AGO 2025<br/>HORA: 9:18 am<br/>FIRMA: Hilda</div><div>COMISIÓN PRIMERA<br/>APROBADO<br/>27 AGO 2025<br/>ACTA N° 07</div><div>SI = 23<br/>NO = 1<br/>24</div></div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <div><div>JUSTIFICACIÓN</div><div><p>No se puede seguir creando regímenes transitorios cada dos años, tenemos que ponernos de acuerdo y dar el beneficio por una única vez y generando cultura de pago a futuro en la ciudadanía.</p></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <div><div>PROPOSICIÓN 2025</div><div><p>PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 024 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA 2.0"</p><p>MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY 205 DE 2024, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:</p><p>Artículo 2°. Régimen Transitorio. Los titulares de la información que extingan sus obligaciones objeto de reporte con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por un término máximo de dos (2) meses, tras lo cual se deberá retirar su reporte negativo de manera inmediata. Cumplido este plazo máximo de dos (2) meses, las entidades financieras deberán realizar las gestiones pertinentes que permitan retirar su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.</p><p><i>Nuevo</i> Parágrafo 1°. Las entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios estarán obligadas a reportar a las centrales de riesgo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la extinción de la obligación, el pago realizado por el titular de la información. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la Ley 1266 de 2008.</p><p><i>Nuevo</i> Parágrafo 2°. Los titulares de la información podrán acreditar la extinción de la obligación mediante cualquier medio de prueba válido. Incluyendo comprobantes de pago, paz y salvos, o certificaciones expedidas por el acreedor.</p></div><div><div>Atentamente,</div><div><p>JAMES MOSQUERA TORRES<br/>Representante a la Cámara<br/>CITREP 6 Chocó - Antioquia</p></div></div><div><div><div>RECIBÍ<br/>COMISIÓN PRIMERA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>27 AGO 2025<br/>HORA: 10:52 am<br/>FIRMA: Hilda</div><div>COMISIÓN PRIMERA<br/>APROBADO<br/>27 AGO 2025<br/>ACTA N° 07</div><div>SI = 23<br/>NO = 1<br/>24</div></div></div></div> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>PROPOSICIÓN</div><div><div>PIEDAD CORRE</div><div>Representante a la Cámara</div></div></div> <div><p>MODIFÍQUESE el ARTÍCULO TERCERO del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: <i>"Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0"</i>, el cual quedará así:</p><p>Artículo 3º. Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan extinguido sus obligaciones objeto de reporte, serán beneficiarios, <u>por una única vez</u>, de la eliminación de su información negativa, esta se les deberá retirar de manera automática e inmediata la información negativa de los bancos de datos de historiales crediticios.</p><p><u>PARÁGRAFO: tratándose de obligaciones que se encuentren debidamente canceladas y estén siendo objeto de cobro pre-jurídico, el acreedor deberá reportar el pago a la persona, natural o jurídica, que esté realizando la gestión de cobro, la cual deberá cesar de manera inmediata.</u></p></div> <div><div><div>PIEDAD CORREAL RUBIANO.</div><div>Representante a la Cámara por el Quindío.</div></div><div><div>COMISIÓN PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div><div>SI = 23</div><div>NO = 1 = 24</div></div><div><div>RECIBÍ</div><div>COMISIÓN PRIMERA DE REPRESENTANTES</div><div>27 AGO 2025</div><div>HORA: 9:18 AM</div><div>FIRMA: Piedad Corre</div></div></div> | <div><div>JUSTIFICACIÓN</div></div> <div><p>Con frecuencia se oyen quejas de personas que, pese a realizar el pago de la obligación, continúan recibiendo llamadas de cobro en forma incesante y por largos periodos de tiempo. Acá, proponemos que, una vez realizado el pago, se adelanten las medidas para que la gestión de cobro cese de forma inmediata. Además, se hace necesario generar cultura de pago y limitar el acogimiento al régimen transitorio por una única vez.</p></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <div><div>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</div></div> <div><p>MODIFÍQUESE el artículo 3 del PROYECTO DE LEY NO. 024 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA 2.0", el cual quedará así:</p><p>ARTÍCULO 3. Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan extinguido sus obligaciones objeto de reporte, serán beneficiarios de la eliminación de su información negativa, esta se les deberá retirar de manera automática e inmediata la información negativa de los bancos de datos <u>y centrales de riesgo</u> de historiales crediticio.</p></div> <div><div><div>Atentamente,</div><div><div>Pedro José Suárez Vacca</div><div>Representante a la Cámara por Boyacá</div><div>Páico Histórico.</div></div></div><div><div>COMISIÓN PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div><div>SI = 23</div><div>NO = 1 = 24</div></div><div><div>RECIBÍ</div><div>COMISIÓN PRIMERA DE REPRESENTANTES</div><div>27 AGO 2025</div><div>HORA: 11:03 a.m.</div><div>FIRMA: María Paulina</div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <div><div>Bogotá D.C., agosto de 2025</div></div> <div><p>Señores.</p><p>Mesa Directiva</p><p>Comisión Primera de Cámara de Representante.</p><p>E. S. D.</p></div> <div><p>En atención a la discusión y votación PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 024 DE 2025 CÁMARA "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0". Por intermedio suyo presento la siguiente:</p></div> <div><div>PROPOSICIÓN</div><div>Adiciónese al Artículo 5, el cual quedará así:</div><div><p>Artículo 5º. Los titulares de la información que tengan obligaciones crediticias con el ICETEX <u>o con cualquier entidad financiera, comercial o solidaria que otorgue créditos para estudios de educación superior, técnica, tecnológica</u>, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán solicitar el retiro inmediato del dato negativo de los bancos de datos.</p><p>Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo, aplica tanto para los deudores como para los codeudores de dichas obligaciones crediticias con el ICETEX <u>o con cualquier entidad financiera, comercial o solidaria que otorgue créditos para estudios de educación superior, técnica, tecnológica</u>.</p></div></div> <div><div><div>OSCAR SÁNCHEZ LEÓN</div><div>Representante a la Cámara por Cundinamarca.</div></div><div><div>COMISIÓN PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div><div>SI = 23</div><div>NO = 1 = 24</div></div><div><div>RECIBÍ</div><div>COMISIÓN PRIMERA DE REPRESENTANTES</div><div>27 AGO 2025</div><div>HORA: 8:23 2:14</div><div>FIRMA: Oscar Sánchez León</div></div></div> |

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta amplía el beneficio del retiro del reporte negativo no solo a quienes tengan deudas con el ICETEX, sino también a quienes hayan adquirido créditos educativos con otras entidades financieras, comerciales o solidarias. Esta ampliación busca garantizar igualdad de trato entre todos los deudores educativos, sin importar la entidad con la que hayan financiado sus estudios. Muchos estudiantes y familias en Colombia recurren a cooperativas, fondos de empleados, bancos o entidades privadas para acceder a la educación superior, técnica o tecnológica, por lo que limitar el beneficio únicamente al ICETEX dejaría por fuera a una gran parte de la población que enfrenta las mismas dificultades económicas.

Además, esta modificación fortalece la reactivación de la vida crediticia y académica de los jóvenes, incentivando el cumplimiento de sus obligaciones sin excluirlos del sistema financiero por razones injustificadas. Apoyar a quienes hacen el esfuerzo de ponerse al día con sus créditos educativos es una medida de justicia social, que respalda el derecho a la educación y promueve la inclusión financiera de manera equitativa en todo el país.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria N° 024 de 2025 Cámara **“Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0”**, el cual dirá así.

**Artículo Nuevo.** Adiciónese el Numeral 2.4 al Artículo 6 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008, el cual dirá así:

**Artículo 6. Derechos de los titulares de la información.** Los titulares tendrán los siguientes derechos:

(...)

**2.4 Cuando la fuente de información sea una entidad financiera o crediticia y realice venta de cartera o cesión de títulos valores a terceros, deberá reportar de manera inmediata dicho hecho a los operadores de información respectivos, quienes procederán a la actualización de la información respecto al nuevo acreedor en sus bases de datos.**

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda  
Representante a la Cámara

RECIBI

COMISIÓN PRIMERA REPRESENTACIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 AGO 2025

HORA: 11:01 am

FIRMA: J. Tamayo

COMISIÓN PRIMERA

APROBADO

27 AGO 2025

ACTA N° 07

Sí = 22

NO = 0

22

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L.E. 024/25C Artículos Nuevos (leídos)  
Inicio de la votación: 27/08/2025 11:51:16

Resultados de la Votación:

| Resultado | Total | %    |
|-----------|-------|------|
| Sí        | 22    | 100% |
| Total     | 22    |      |

| Nombres Apellidos                      | Respuesta |
|----------------------------------------|-----------|
| 1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO           | Sí        |
| 2. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO         | Sí        |
| 3. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO          | Sí        |
| 4. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA          | Sí        |
| 5. CORREAL RUBIANO PIEDAD              | Sí        |
| 6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA        | Sí        |
| 7. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO            | Sí        |
| 8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN       | Sí        |
| 9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA  | Sí        |
| 10. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE          | Sí        |
| 11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO          | Sí        |
| 12. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Sí        |
| 13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Sí        |
| 14. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO       | Sí        |
| 15. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL      | Sí        |
| 16. SANCHEZ ARANGO DUVALIER            | Sí        |
| 17. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN          | Sí        |
| 18. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID       | Sí        |
| 19. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY | Sí        |
| 20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE            | Sí        |
| 21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Sí        |
| 22. URIBE MUNOZ ALIRIO                 | Sí        |

PROPOSICIÓN

ADICIÓNese un ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: **“Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0”**, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el NUMERAL 2.4 al ARTÍCULO 6 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 **“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6o. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. Los titulares tendrán los siguientes derechos: (...)

2. Frente a las fuentes de la información:

(...)

**2.4. Cuando la fuente de información sea una entidad financiera o crediticia y realice venta de cartera o cesión de títulos valores a terceros, deberá reportar de manera inmediata dicho hecho a los operadores de información respectivos, quienes procederán a la actualización de la información respecto al nuevo acreedor en sus bases de datos.**

Piedad Correal Rubiano.  
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISIÓN PRIMERA

APROBADO

27 AGO 2025

ACTA N° 07

Sí = 22

NO = 0

22

RECIBI

COMISIÓN PRIMERA REPRESENTACIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 AGO 2025

HORA: 8:46 a.m.

FIRMA: Piedad Correal Rubiano



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>JUSTIFICACIÓN</div><div><p>Es usual asimilar la información depositada en centrales de riesgo al hecho del estado de la obligación y a la corrección del dato en caso realizar el pago. No obstante, una queja recurrente de la ciudadanía deriva de la no actualización frente a la identidad del acreedor cuando se realizan cesiones de títulos valores a un tercero, usualmente conocidas como ventas de cartera.</p><p>Para ejemplificar, cuando una persona contrae una obligación financiera o crediticia, en muchas ocasiones éstas son cedidas a terceros por parte de la entidad acreedora y, al producirse alguna novedad, se observa que en centrales de riesgo jamás se actualiza la información frente a quién es el acreedor actual de la obligación. Así, si una persona toma un crédito con el Banco X pero éste vende su cartera al Banco Y, en la central de riesgo sigue apareciendo el Banco X como acreedor. Por tanto, en caso de una reclamación relativa a pago o corrección de un dato se generan trabas y problemas pues, pese a haber recibido el pago o ser el acreedor actual, el Banco Y no puede solicitar la corrección de la información. Consecuencia de lo anterior, obligan al usuario a ir entre dos entidades buscando qué entidad es la encargada de corregir o actualizar los datos en centrales de riesgo dilatando en el tiempo la solución y afectando su derecho fundamental.</p><p>Por tanto, debe establecerse como un derecho del usuario que, en caso de una venta de cartera, la fuente de información (<i>entidad financiera o crediticia</i>) esté obligada a reportar dicha novedad al operador de la información (<i>central de riesgo</i>), facilitando al usuario el pleno ejercicio de su derecho y el cabal cumplimiento de la ley.</p></div></div> | <div><div>PROPOSICIÓN</div><div>PIEDAD COR<br/>Representante a la C&amp;S</div><div><p>ADICIÓNASE un ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara: <i>“Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0”,</i> el cual quedará así:</p><p>ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese el NUMERAL 7 al ARTÍCULO 17 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 <i>“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”,</i> el cual quedará así:</p><p>ARTÍCULO 17. FUNCIÓN DE VIGILANCIA. La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá la función de vigilancia de los operadores, las fuentes y los usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales que se regula en la presente ley. (...)</p><p><u>7. Auditar en forma periódica, y exigir informes anuales, a las fuentes y operadores de información financiera y crediticia para validar el cumplimiento respecto a su obligación legal de actualizar, corregir o retirar los reportes negativos de los bancos de datos de historiales crediticios, con el fin de mantener, en todo momento, la información de los titulares actualizada acorde a los términos establecidos en la ley.</u></p><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>Si = 22</div><div>NO = 0</div><div>22</div></div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CONSTITUCIONAL</div><div>27 AGO 2025</div><div>HORA: 8:46 a.m.</div><div>FIRMA: María Paulina</div></div></div></div></div> |
| <div><div>JUSTIFICACIÓN</div><div>PIEDAD COR<br/>Representante a la C&amp;S</div><div><p>No se entiende cómo, estipulando de manera clara la ley las condiciones y términos en los cuales debe actualizarse y retirarse el dato negativo en centrales de riesgos, son crecientes las quejas por incumplimiento de esta obligación legal por parte de entidades financieras y crediticias. Acorde a información oficial de la SIC, durante el año 2020<sup>1</sup> se recibieron 16.237 quejas (un promedio mensual de 1.353), donde el 89.9% de ellas se presentaron por presuntas infracciones a la Ley Estatutaria 1266 de 2008 (Ley de habeas data financiero), en donde la queja principal fue el “Incumplimiento del principio de veracidad o calidad de la información” (los datos no son ciertos o están desactualizados). Durante el año Durante el año 2021<sup>2</sup>, se recibieron 28.610 quejas ciudadanas (un promedio mensual de 2.384), siendo el 90% de las quejas originados en esta misma causal. Y así, la tendencia continúa.</p><p>Por tanto, propongo que, en forma proactiva y permanente, la SIC, que tiene a su cargo la vigilancia de los operadores y fuentes de información, haga auditoria y monitoreo para evitar que los usuarios deban recurrir a quejas, garantizando su derecho al habeas data.</p></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <div><div>PROPOSICIÓN</div><div>ADICIÓNASE un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria N° 024 de 2025 Cámara <i>“Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0”,</i> el cual dirá así.</div><div><p>Artículo Nuevo. Adiciónese el Numeral 7 al Artículo 17 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008, el cual quedará así:</p><p>Artículo 17. <u>Función de vigilancia.</u> La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá la función de vigilancia de los operadores, las fuentes y los usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales que se regula en la presente ley.</p><p>(...)</p><p><u>7. Auditar en forma periódica, y exigir informes anuales, a las fuentes y operadores de información financiera y crediticia para validar el cumplimiento respecto a su obligación legal de actualizar, corregir o retirar los reportes negativos de los bancos de datos de historiales crediticios, con el fin de mantener, en todo momento, la información de los titulares actualizada acorde a los términos establecidos en la ley.</u></p><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>Si = 22</div><div>NO = 0</div><div>22</div></div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CONSTITUCIONAL</div><div>27 AGO 2025</div><div>HORA: 11:04am</div><div>FIRMA: Hiday</div></div></div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                         |           |      |
|---------------------------------------------------------|-----------|------|
| VOTACION 5                                              |           |      |
| Nombre de la votación: P.L.E. 024/25C Título y Pregunta |           |      |
| Inicio de la votación: 27/08/2025 11:56:58              |           |      |
| Resultados de la Votación:                              |           |      |
| Resultado                                               | Total     | %    |
| Sí                                                      | 23        | 100% |
| Total                                                   | 23        |      |
| Nombres Apellidos                                       | Respuesta |      |
| 1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO                            | Sí        |      |
| 2. BECERRA YANEZ GABRIEL                                | Sí        |      |
| 3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO                          | Sí        |      |
| 4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO                           | Sí        |      |
| 5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA                           | Sí        |      |
| 6. CORREAL RUBIANO PIEDAD                               | Sí        |      |
| 7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA                         | Sí        |      |
| 8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO                             | Sí        |      |
| 9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN                        | Sí        |      |
| 10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA                  | Sí        |      |
| 11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE                        | Sí        |      |
| 12. JUVINAO CLAVUO CATHERINE                            | Sí        |      |
| 13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO                           | Sí        |      |
| 14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO                  | Sí        |      |
| 15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO                      | Sí        |      |
| 16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO                        | Sí        |      |
| 17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL                       | Sí        |      |
| 18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER                             | Sí        |      |
| 19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN                           | Sí        |      |
| 20. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY                   | Sí        |      |
| 21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE                             | Sí        |      |
| 22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER                      | Sí        |      |
| 23. URIBE MUNOZ ALIRIO                                  | Sí        |      |

Bogotá, 27 de agosto de 2025

PROPOSICION

Agréguese un Parágrafo en el artículo 2 del del Proyecto de Ley Estatutaria No. 024 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo 2°. Régimen Transitorio. Los titulares de la información que extingan sus obligaciones objeto de reporte con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por un término máximo de dos (2) meses, tras lo cual se deberá retirar su reporte negativo de manera inmediata. Cumplido este plazo máximo de dos (2) meses, las entidades financieras deberán realizar las gestiones pertinentes que permitan retirar su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.

Parágrafo. La Superintendencia Financiera de Colombia establecerá un protocolo para sancionar y verificar el cumplimiento de lo ordenado en el presente artículo y en la Ley dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA

H. Representante por el Chocó

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 27 AGO 2025 ACTA N° 02

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 27 AGO 2025 11:10 am Maria Paula

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 024 DE 2025 CÁMARA

"Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0".

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 3°. Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan extinguido sus obligaciones objeto de reporte, serán beneficiarios de la eliminación de su información negativa, esta se les deberá retirar de manera automática e inmediata. Los titulares de la información que extingan sus obligaciones objeto de reporte dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, serán beneficiarios del régimen transitorio previsto en el artículo 2°. En consecuencia, su información negativa permanecerá en los bancos de datos por un término máximo de dos (2) meses, tras lo cual deberá ser retirada de manera definitiva de los bancos de datos de historiales crediticios.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

Representante a la Cámara

Departamento de Cesar

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 27 AGO 2025 11:09 am FIDALTY

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 27 AGO 2025 ACTA N° 07

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 024 DE 2025 CÁMARA

"Por medio del cual se crea el régimen transitorio Borrón y Cuenta Nueva 2.0".

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 4°. Corresponderá a las centrales de riesgo realizar la eliminación o retiro al reporte negativo de que trata la presente ley. Igualmente, deberán notificar por medios idóneos a los usuarios cuando se eliminen datos negativos de sus reportes de crédito, tales como correo electrónico, mensaje de texto u otros canales previamente autorizados por el usuario.

La notificación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la eliminación del dato negativo y contendrá constancia del retiro realizado, así como la fecha a partir de la cual el cambio será visible en el historial crediticio del titular.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

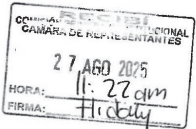
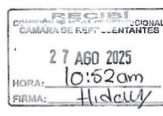
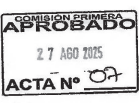
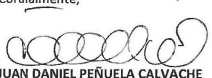
Representante a la Cámara

Departamento de Cesar

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 27 AGO 2025 11:09 am FIDALTY

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 27 AGO 2025 ACTA N° 07

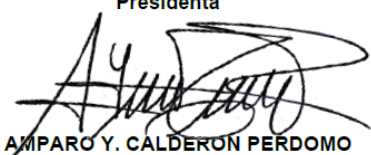


|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><p>PROPOSICIÓN:</p><p>MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 024 de 2025 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:</p><p>“Artículo 5°. Los titulares de la información que tengan obligaciones crediticias <u>destinadas para educación</u> con el ICETEX <u>y/o cualquier otra entidad financiera</u>, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán solicitar el retiro inmediato del dato negativo de los bancos de datos.</p><p>Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo, aplica tanto para los deudores como para los codeudores de dichas obligaciones crediticias con el ICETEX”.</p><div><div><p>JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE<br/>Representante a la Cámara<br/>Departamento de Nariño</p></div><div></div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <div><p>JUSTIFICACIÓN:</p><p>El art. 5 del Proyecto de Ley vulnera el derecho a la igualdad de las personas que sacan créditos educativos en otras entidades financieras que no sea el ICETEX, en ese sentido, deberían incluirse las personas que tiene créditos educativos en otras entidades financieras, atendiendo el objetivo del artículo y proyecto de ley.</p></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <div><p>PROPOSICIÓN ____ 2025</p><p>PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 024 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA 2.0”</p><p>DICIÓNESE UN ARTÍCULO NUEVO ENTRE AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 205 DE 2024, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:</p><p><b>ARTÍCULO NUEVO. RÉGIMEN ESPECIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE.</b> Los titulares de la información que se encuentren inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y que pertenezcan a poblaciones vulnerables de acuerdo a los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación o el que haga sus veces que extingan sus obligaciones objeto de reporte dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el dato negativo les deberá ser retirado inmediatamente de los bancos de datos.</p><p><b>Parágrafo 1°. Las entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios deberán ofrecer condiciones especiales de pago y condonación parcial de intereses para las personas contempladas en este artículo.</b></p><p>Atentamente,</p><div><div><p>JAMES MOSQUERA TORRES<br/>Representante a la Cámara<br/>CITREP 6 Chocó - Antioquia</p></div><div></div></div></div> | <div><p>Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025</p><p>Audiencia Pública N° 04</p><div><p>Honorable Representante<br/><b>GABRIEL BECERRA YAÑEZ</b><br/>Presidente<br/>Comisión Primera<br/>Cámara de Representantes</p></div><p><b>ASUNTO:</b> Solicitud de audiencia pública al Proyecto de Ley No. 002 de 2025 “Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la Ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana”</p><p>Cordial saludo,</p><p>De conformidad con lo establecido en el artículo 230 y 264 de la Ley 5ta de 1992 y amparado en las funciones como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente se apruebe la realización de una Audiencia Pública en el marco del trámite del Proyecto de Ley de la referencia con el fin de escuchar las observaciones, comentarios y sugerencias de la Rama Judicial.</p><p>Para este propósito, solicitamos se invite a:</p><ol style="list-style-type: none"><li>I. Presidente de la Corte Constitucional, Dr. Jorge Enrique Ibáñez Najar</li><li>II. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque</li><li>III. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Jorge Enrique Vallejo Jaramillo</li><li>IV. Presidente Jurisdicción Especial para la Paz, Dr. Alejandro Ramelli Arteaga</li><li>V. Fiscal General de la Nación, Dra. Luz Adriana Camargo Garzón</li><li>VI. Representantes de los 34 Tribunales superiores de Distrito Judicial</li><li>VII. Representantes de los juzgados del circuito</li><li>VIII. Representantes de los juzgados municipales</li></ol><p>Cordialmente,</p><div><div><p>JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE<br/>Representante a la Cámara</p></div><div><p>JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO<br/>Representante a la Cámara</p></div></div><div><p>Recibido 10:15 hrs<br/>Agosto 20/2025</p><p>Acto 27 - Agosto - 25</p></div></div> |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>Bogotá D.C. 26 agosto de 2025</div><div>Audiencia Pública N° 06</div><div><div>Honorable Representante</div><div>GABRIEL BECERRA YAÑEZ</div><div>Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente</div><div>Cámara de Representantes</div><div>Congreso de la República</div></div><div><div>Asunto: Proposición de Audiencia Pública en el Departamento del Chocó Proyecto 002 de 2025 Cámara Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana.</div><div>Respetado presidente,</div><div>En mi calidad de ponente y en atención a lo dispuesto en los artículos 231 y 264 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, solicito respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes considerar la siguiente proposición:</div><div>Convocar a una Audiencia Pública, con el fin de escuchar a líderes y lideresas sociales, así como a representantes del Gobierno Nacional, en relación con el Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana".</div><div>La Audiencia se llevaría a cabo en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, en la fecha y horario que determine la Mesa Directiva de la Comisión.</div><div>Agradezco la atención,</div><div>Atentamente,</div><div><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>RECEBI</div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CAMARA DE REPRESENTANTES</div><div>26 AGO 2025</div><div>HORA: 10:00 am</div><div>FIRMA: Hidalgo</div></div></div><div><div>JAMES MOSQUERA TORRES</div><div>Representante a la Cámara</div><div>CITREP 6 Chocó -Antioquia</div></div></div></div></div>                                                                                                    | <div><div>Bogotá D.C, 20 de agosto de 2025</div><div>Audiencia Pública N° 07</div><div><div>Honorable Representante</div><div>Gabriel Becerra Yañez</div><div>Presidente</div><div>Comisión Primera Constitucional Permanente</div><div>Cámara de Representante</div><div>Cuidad</div></div><div><div>Asunto: Proposición de Audiencia Pública en la ciudad Pasto sobre el Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara "Ley "Por la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana".</div><div>Respetado presidente,</div><div>En mi condición de Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente, fui designado como ponente del Proyecto de Ley 002 de 2025 Cámara "Por la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana". y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de audiencia pública para que se celebre en la ciudad de Pasto, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley referido en el asunto, para el día y la hora que la comisión lo considere.</div><div>Atentamente,</div><div><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>RECEBI</div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CAMARA DE REPRESENTANTES</div><div>26 AGO 2025</div><div>HORA: 10:00 am</div><div>FIRMA: Hidalgo</div></div></div><div><div>JUAN DANIEL PEÑUELA C</div><div>Ponente</div></div><div><div>Recibí:</div><div>Agosto 20/25</div><div>9:50 AM</div><div>27/08-25</div></div><div><div>Acta. 27 Agosto-25</div></div></div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <div><div>Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025</div><div>Audiencia Pública N° 08</div><div><div>Honorable Representante</div><div>GABRIEL BECERRA YAÑEZ</div><div>Presidente</div><div>Comisión Primera</div><div>Cámara de Representantes</div></div><div><div>ASUNTO: Solicitud de audiencia pública al Proyecto de Ley No. 002 de 2025 "Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la Ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana"</div><div>Cordial saludo,</div><div>De conformidad con lo establecido en el artículo 230 y 264 de la Ley 5ta de 1992 y amparado en las funciones como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente se apruebe la realización de una Audiencia Pública en el marco del trámite del Proyecto de Ley de la referencia con el fin de escuchar las observaciones, comentarios y sugerencias de la comunidad académica colombiana.</div><div>Para este propósito, solicitamos se invite a:</div><div><div>I. Universidad Externado de Colombia - facultad de derecho</div><div>II. Universidad Nacional de Colombia – Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales</div><div>III. Universidad del Rosario – Facultad de jurisprudencia</div><div>IV. Pontificia Universidad Javeriana – Facultad de ciencias jurídicas</div><div>V. Universidad de los Andes – Facultad de derecho</div><div>VI. Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad - Dejusticia</div><div>VII. Corporación excelencia en la Justicia</div></div><div>Cordialmente,</div><div><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>RECEBI</div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CAMARA DE REPRESENTANTES</div><div>26 AGO 2025</div><div>HORA: 10:41 am</div><div>FIRMA: Hidalgo</div></div></div><div><div>MARLEN CASTILLO TORRES</div><div>Representante a la Cámara</div></div><div><div>JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA</div><div>Representante a la Cámara</div></div><div><div>Acta 27 Agosto-25</div></div></div></div></div> | <div><div>Audiencia Pública N° 09</div><div><div>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</div><div>CAMARA DE REPRESENTANTES</div></div><div><div>Representante o</div><div>Departamento de</div><div>ARDILA</div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>PROPOSICIÓN</div><div>Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, me permito poner a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, para que se cite una Audiencia Pública en la Ciudad de Bogotá D.C. sobre las problemáticas del servicio de transporte mixto en los Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Quindío y Tolima.</div><div>El propósito de esta audiencia es analizar las problemáticas que enfrentan transportadores y pasajeros, así como las implicaciones económicas y en materia de seguridad vial derivadas de la normatividad actual. Asimismo, busca poner en discusión la necesidad de actualizar el marco regulatorio del transporte mixto, de manera que responda a las realidades sociales y territoriales en las que se desarrolla esta actividad.</div><div>En particular, se propone debatir sobre los siguientes aspectos: (i) la modificación en la dirección de la silletería ubicada en el platón de las camionetas; (ii) la autorización para instalar y portar parilla sobre la carrocería destinada al transporte de carga; (iii) la definición de la capacidad máxima de ocupación de los vehículos; y (iv) la ampliación de los horarios para la prestación de este servicio público.</div><div>Para el efecto, invítese a la Ministra de Transporte, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla; al Superintendente de Transporte, Dr. Alfredo Enrique Piñeros Olave; a la Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Mariantonia Tabares Pulgarín; y a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional.</div><div>Asimismo, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a las Gobernaciones de Putumayo, Nariño, Caquetá y Tolima, a los Alcaldes de los municipios ubicados en estos departamentos, organizaciones sociales y comunales, veedurías ciudadanas y comunidad en general.</div><div>Para la realización de esta audiencia pública, dejó a consideración de la Mesa Directiva la fecha que mejor le convenga a la Comisión.</div><div>Cordialmente,</div><div><div><div><div>COMISION PRIMERA</div><div>APROBADO</div><div>27 AGO 2025</div><div>ACTA N° 07</div></div><div><div>RECEBI</div><div>COMISION PRIMERA</div><div>CAMARA DE REPRESENTANTES</div><div>26 AGO 2025</div><div>HORA: 11:07 am</div><div>FIRMA: Hidalgo</div></div></div><div><div>CARLOS ARDILA ESPINOSA</div><div>Representante a la Cámara</div><div>Departamento del Putumayo</div></div><div><div>Recibido</div><div>Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 535, Bogotá D.C.</div><div>carlos.ardila@camara.gov.co</div></div><div><div>Acta 27 Agosto-25</div></div></div></div></div> |

|                                                                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>GABRIEL BECERRA YÁÑEZ</b><br>Presidenta                                        | <b>ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA</b><br>Vicepresidente |
|  |                                                     |
| <b>AMPARO Y. CALDERON PÉRDOMO</b><br>Secretaria                                   | <b>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO</b><br>Subsecretaria  |